



UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

**FACULTAD DE COMERCIO
INTERNACIONAL**

TITULO:

**PROCESO PARA LA EXPORTACIÓN DE
CERVEZA ARTESANAL MEXICANA A CHILE**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

YENNY ELVIA ROSAS GOMEZ

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0011T

ACUERDO No. LIC 091108



MORELIA, MICH., MAYO 2016

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	iv
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	vii
JUSTIFICACIÓN	viii
OBJETIVOS	ix
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO	10
1.1 Conceptos de derecho Aduanero	10
1.1.1 Sujeto del Comercio	12
1.2 Exportación en México	12
1.2.1 Base constitucional del derecho aduanero.	12
1.2.2 Los tratados internacionales suscritos por México	13
1.2.3 Organización mundial del comercio	13
1.2.4 Ley aduanera	13
1.2.5 Ley de los impuestos generales de importación y de exportación	14
1.2.6 Ley del Servicio de Administración Tributaria	14
1.3 Organismos de control y apoyo al comercio exterior	15
1.3.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15
1.3.2 Secretaría de Economía	15
1.3.3 Dirección General de Normas	16
1.3.4 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	16
CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN	18
2.1 Logística internacional	18
2.2 Transporte internacional	19
2.3 Despacho aduanal	21
2.4 seguro de la carga	22
CAPÍTULO 3. ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE	24
3.1 Tipos de envase, empaque y embalaje	25
3.2 Características del envase, empaque y embalaje	26
3.3 Funciones de envase, empaque y embalaje	28
3.4 Requisitos para el envase, empaque y embalaje	28
3.5 La importancia de los costos de envase, empaque y embalaje	31
CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	32
4.1 Documentación básica para la exportación	32
4.2 Secretaría s con injerencia	36
4.3 Regulaciones no arancelarias	38
4.4 Cuotas compensatorias	39
4.5 Dumping- Antidumping	39
4.6 Ley anti lavado	40
4.7 Contrabando de mercancía	41

CAPÍTULO 5. LA OPERACIÓN ADUANERA.	42
5.1 Requerimientos iniciales	42
5.2 Responsables solidarios	43
5.3 Documentos requeridos para el despacho	44
5.4 Despacho aduanero	44
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO	47
6.1 Elementos Fundamentales de la Imposición en Materia Aduanera	47
6.1.1 Base gravable	47
6.1.2 Valor en Aduana.	48
6.1.3 Valor de transacción	48
6.2 Tarifa	49
6.2.1 ley del impuesto general de exportación	49
6.3 Facultades de revisión de las autoridades aduaneras	50
6.3.1 Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.	50
6.3.2 Verificación en transporte	51
6.4 Infracciones y Sanciones en materia aduanera	51
6.4.1 Infracciones	52
6.4.2 Sanciones	53
6.5 Facturación Electrónica	53
CAPÍTULO 7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	54
7.1 Importancia de la exportación	54
7.2 Ventajas y desventajas de la exportación	55
7.3 Programas de apoyo a la exportación	56
7.3.1 Bancomext	56
7.3.2 Promexico	57
7.3.3 Prosec	58
7.3.4 Immex	58
7.3.5 Drawback	59
7.3.6 Ecex	60
7.3.7 Altex	60
CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.	62
8.1 Merceología	62
8.2 Sistema armonizado de Designación y codificación de las mercancías.	63
8.3 Reglas Generales del Sistema Armonizado	64
8.4 Fracción Arancelaria	66
CONCLUSIONES	68
BIBLIOGRAFÍA	70

INTRODUCCIÓN

En este proceso para la exportación de cerveza artesanal se realizan venta en lugares pequeños como tiendas, bares, ferias y eventos masivos, el cual nos permite acceder a un mercado interno del país, con la exportación de cerveza artesanal a Chile nos permite entrar en un mercado más amplio hacia el consumidor y dar a conocer los productos que se elaboran en México, la principal idea es cubrir segmentos de mercado que demande productos diferenciados y así lograr posicionar la cerveza MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V. de alta calidad que se diferencie de las demás cervezas existentes en el mercado local.

En el capítulo uno se analiza los tipos de tratados de libre comercio que se tenga, con el país a exportar que es Chile, así como las regulaciones y restricciones no arancelarias, tipo de incoterms que se utilizara para esta exportación, las bases con las cual deben cumplir los exportadores que tipo de artículos deben tomar en cuenta para realizar el despacho, los impuestos que se deben pagar ante el SAT, así como registrar la marca, diseño de la cerveza artesanal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ya que registrar la marca es muy importante para la empresa.

En el capítulo dos se lleva a cabo la Logística de la carga desde la bodega hasta el destino final que es Chile, así como el transporte internacional de la carga y el despacho aduanal, tomando en cuenta cual es el tipo del seguro para que la carga sea la adecuada en caso que dé, que la mercancía llegara a sufrir algún daño se cuenta con un seguro de la misma para recuperar la mercancía o bien tomar ese costo para realizar nueva producción y realizar el despacho aduanal así como concluir la entrega de mercancía a su país destino que es Chile.

En el capítulo tres se habla de los tipos de envase, empaque y embalaje en el cual se debe envasar la cerveza artesanal, para la exportación del producto sea el adecuado y no tener ningún tipo de accidente durante su traslado al país de Chile, así como cada una de las características ellos y los requisitos que se deben tener

para el traslado de la mercancía, así mismo se debe considerar los costos de los mismo para que sea introducidos en el costo de la mercancía.

En el capítulo cuarto se analiza cada uno de los documentos que se necesitara para realizar el despacho, así como la documentación de básica y cuáles son las secretarías que deben intervenir en la exportación, si la mercancía requiere el pago de cuotas compensatorias, así como las regulaciones no arancelarias para las cuales sean cumplidas al momento del despacho y no realizar contrabando de mercancías, ni generar ninguna ley anti lavado de la mercancía a despachar.

En el capítulo quinto se analiza la operación aduanera, así como todos los requerimientos iniciales y el responsable solidario del despacho; como toda la documentación requerida para el despacho, y todo el proceso de la exportación ante el SAT entre el Agente Aduanal ante el exportador, para que se lleve a cabo un despacho sin contratiempo, ya que la cerveza artesanal a exporta requiere de un trato muy especial por ser consumo humano.

En el capítulo sexto se analiza la normatividad en el sistema aduanero, el cual los elementos fundamentales de la imposición en materia aduanera se tienen que analizar, cada uno de ellos así como el pago de impuestos que se realiza para la exportación y el procedimiento administrativo en materia aduanera, en caso de caer en una infracción ante el SAT esto lleva a cabo una sanción la cual se tiene que pagar; y lo importante que es la factura electrónica para realizar la exportación base a este medio el SAT tiene más controlado al exportar y la mercancía que sale del país.

En el capítulo séptimo se analiza el fomento a la exportación y su importancia de la mismas las ventajas y desventajas que se tiene para realizar una exportación son muchas es dar a conocer la cerveza artesanal mexicana al país de Chile, y dar trabajo en México a los productores en el cual existen varios tipos de programas para apoyo en la exportación y en la importación de algunos ingredientes para realizar la producción de cerveza artesanal.

En el capítulo octavo se analiza la clasificación arancelaria de la cerveza artesanal, para obtenerla se debe saber con exactitud los ingredientes y la cantidad de la misma una vez que se cuenta con ella se debe analizar, todos los impuestos que se deben de pagar ante el SAT, así como el cumplir con todas las regulaciones y restricciones no arancelarias, las reglas generales que se encuentran en el sistema armonizado.

Para finalizar esta investigación se llegó a conclusiones muy importantes, que definen los aspectos más destacados y relevantes que se deben seguir en un proceso de exportación, para que sea exitoso. Además se enlistan los libros, documentos, leyes y artículos utilizados para sustentar la teoría vertida en este documento y que están relacionados en la bibliografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Una cerveza o cervecería artesanal también conocida como micro cervecería, es una empresa que produce una cantidad limitada de cerveza, hay gran variedad de ellas, los estilos de cada una de las cervezas depende de cada proveedor, porque típicamente las empresas de cervecerías artesanales son mucho más pequeñas que las que producen a gran escalas. Las pequeñas generalmente hacen su énfasis en el sabor y la técnica de fermentado que tiene cada una de las cervecerías, por lo que puede encontrarse una *Irish Red Ale* que proviene de una receta irlandesa con aroma a malta caramelo, una dulzura inicial y una sensación seca tostada al final, tiene un color rojo cobrizo y suave para al paladar. Así también puede encontrarse *las Indian Pale in Ale* y *Robust Porter*, estas dos son de un estilo inglés.

La cerveza artesanal tiene mucha difusión en el interior del país, ya que hay variados eventos en diferentes estados que han sido todo un éxito, los cuales se realizan cada año, consecutivo en cada uno de los estados, por mencionar algunos estados; por ejemplo está el estado de Puebla que se realiza el último fin de semana del mes de noviembre; en el mes de mayo en la ciudad de Morelia. En todos estos eventos participan todos los estados del interior del país, por lo cual debe intentarse entrar en el gusto y otro tipo de costumbres de otros países que van empezando en la elaboración de cerveza artesanal.

Las alternativas de compradores de cerveza artesanal se encuentran en los países latinoamericanos como es Chile, ellos ya tienen algunos años consumiendo cerveza artesanal de Estados Unidos, del cual tienen pequeños proveedores, en Colombia tiene pocos años que ingresó, en la cual únicamente tiene cinco proveedores en todo este país. De todo este análisis, que manifiesta que este producto puede exportarse, surge la interrogante: ¿Cómo se realiza el procedimiento para la exportación de la cerveza artesanal?

JUSTIFICACIÓN.

Las razones por las cuales se decidió realizar un procedimiento de exportación de cerveza artesanal, es para que conozcan que específicamente en el estado de Michoacán se elabora este producto, 100% natural y su proceso de fermentación es fenomenal, la cual puede degustarse con diferentes tipos de comida ya sea tradicionales del estado de Michoacán, nacionales e internacionales.

El proceso para realizar una exportación adecuada, es conocer cada uno de los requisitos documentales que se requieren en la dependencia de gobierno, en las cuales deben de obtener alguna documentación para la realización del despacho de la mercancía, para poder cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias de la ley aduanera en vigor. Para realizar un procedimiento de exportación de la cerveza artesanal, deben tener todos los requerimientos que el comprador requiere para que el producto le llegue en buen estado, tienen que realizar un lineamiento preciso y eficaz para no tener inconvenientes en el proceso de la exportación, deben tener a la mano todos los documentos para cumplir las regulaciones y restricciones no arancelarias conforme a la ley aduanera vigente.

Para poder cumplir con el comprador en tiempo y forma con el pedido; a su vez el despacho sea todo un éxito y no tener contratiempos. Así mismo verificar el producto desde su empaque en fábrica con su empaquetado para que lleguen en buenas condiciones y si tienen que realizar un trámite con SAGARPA hacerlo en tiempo con esta dependencia, así se cuenta con tiempos para entregar documentación, para contar con toda la requerida en el momento del despacho.

Verificar que restricciones y regulaciones no arancelarias cuentan los países de Chile y Colombia para obtenerlas correctamente y en el momento preciso no tener ningún problema con su ingreso a estos países, para entregar en tiempo y forma la mercancía.

OBJETIVO GENERAL

Generar un procedimiento en el cual la exportación de la cerveza artesanal al país de Chile sea todo un éxito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Obtener los requisitos que requiere un exportador para realizar el despacho.
- Conocer las características del envase y embalaje de la mercancía.
- Conocer el producto y sus cuidados para su envío.
- Identificar la logística más adecuada para el envío de la mercancía.
- Conocer ante cuáles dependencias debe realizar los trámites el exportador.
- Identificar y aplicar los datos que debe contener la factura para el comprador.
- Conocer cuáles navieras ofrecen los mejores servicios para realizar la exportación.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO

El presente capítulo trata si realmente el producto cuenta con algún programa o tratado internacional que pueda aplicar el exportador, que tipo de normas requiere la mercancía antes de ser exportado al país destino, ya que para que salga de México pide ciertas normas así como regulaciones y restricciones no arancelarias. También el exportador va a ver qué tipo de sujeto tendrá que realizar en el proceso de la exportación, así como que requerimientos que deberá contar para darse de alta en las dependencias correspondientes.

El siguiente documento describe como se realiza la exportación de la cerveza artesanal, ya que el exportador se encuentra en el estado de Michoacán. Mexico ocupa el sexto lugar a nivel mundial, debido a que el producto contribuye demasiado en algún evento pueden encontrar cerveza artesanal, así como también ofrece fuentes de trabajo desde la siembran de los productos hasta la realización de la cerveza artesanal y su consumo, en el estado de Michoacán como en otros estados puede encontrarse este tipo de producto de muy buena calidad, en México se cuenta con varios proveedores para la exportación ya que cada uno de ellos cuentan con diferentes tipos de estilos, así tanto los productores como los exportadores de cerveza artesanal irán mejorando su producto en cuestión de calidad para el rendimiento del producto a exportar.

1.1 CONCEPTO DE DERECHO ADUANERO.

Se realiza la a aplicación de un arancel ya que es un bien de objetos que impone cada país para no practicar faltas hacia los productos, como también influye el derecho aduanero ya quienes son los que regulan la mercancía que se desea exportar, para la cual no incurra en ninguna infracción, los incoterms son muy importante en una exportación ya que de ellos depende las responsabilidades entre un comprador y vendedor lo cual su objetivo es el intercambio de mercancías, así como intereses monetarios y a su vez implementan nuevas tecnologías, cada uno de los países proporciona un correo electrónico, las aduanas de cada país cuentan con

un sistema armonizado, así como el no fomentar competencias leales, se mantendrá una globalización a nivel mundial y el intercambio de cultura, política y social.

- *Arancel*: Es el impuesto que pagan los bienes que son importados a un país, son derechos de aduana que pueden ser específicos o ad-valorem fijos. (Mosquera Caicedo, 2012)
- *El derecho aduanero*: Es el conjunto de normas jurídicas, principios e instituciones que regulan el comercio exterior y las actividades que desarrollan las personas en su intervención ante la aduana. (Arratia, 2012)
- *Los incoterms*: Son aquellos términos utilizados en un contrato de compraventa internacional, que define cuál de las dos partes tiene la obligación de asegurar la mercancía que tipo de póliza debe adquirirse y quien paga la prima de seguro. (ANTARES ADUANAS, 2010)
- *Librecambio*: Es una doctrina economía que niega sentido económico a las fronteras políticas de los estados nacionales y propugna el libre comercio como camino a seguir para alcanzar la prosperidad económica de los pueblos y la riqueza de las naciones. (La gran Enciclopedia de Economía, 2009)
- *La globalización*: Es un fenómeno moderno que puede ser analizado de diversos ángulos. El término proviene del inglés globalization, donde global equivale a mundial. Por eso, hay quienes creen que el concepto más adecuado en castellano será mundialización, derivado del vocablo francés mundialización. (Merino & Pérez Porto, 2008)
- *Comercio internacional*: Es el intercambio de bienes como productos y servicios a través de los distintos países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen. (Ceballos, 2015)
- *Las nuevas tecnologías*: Hace referencia los últimos desarrollos tecnológicos y sus aplicaciones, centrándose en los procesos de comunicación. Estos procesos se agrupan en tres áreas, la informática, el video y las telecomunicaciones. Además cuando se habla de nuevas tecnologías hacen

referencia, no únicamente a los aparatos sino también al desarrollo tecnológico en el diseño de los procesos. (Agencia Hispanoamericana de Proyectos Internacionales, 2014)

1.1.1 Sujeto del comercio

En este proceso de exportación la empresa MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V ejecutará el cargo de exportador y productor la cual exportara su propia cerveza artesanal utilizará el incoterms CIF para deslindar responsabilidades entre el comprador y vendedor, lo cual se plasmará en un contrato, así como en el mismo contendrá cláusulas de los compromisos que se requieran, ya que la empresa se compromete en la entrega de la mercancía y la logísticas desde su empaque en fabrica, hasta el traslado al puerto convenido del comprador.

1.2 EXPORTACION EN MEXICO

Para realizar una exportación en México se deben de cumplir con todas y cada una de las leyes, autoridades que regularicen la mercancía para la entrada y salida del territorio nacional, así como aplicar los tratados de libre o acuerdos comerciales que Mexico allá suscrito para tener preferencia arancelaria que pueda beneficiar al proyecto de exportación. Para realizar exportación de cerveza artesanal se debe de dar cumplimiento con lo acordado entre el comprador y vendedor por deslindar responsabilidades de cada uno de ellos, también contar con todos y cada uno de los requisitos solicitados al exportador para poder realizar el trámite, las normas de calidad, ya que los beneficios que se obtendrán al realizar cada uno de estos procesos será entregar en tiempo y forma al comprador.

1.2.1 Base constitucional del derecho aduanero.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el exportador encontrara los requisitos que deben aplicar en el pago impuesto ante la SHCP los cuales encontraran en el art. 131, los beneficios para la exportación de cerveza artesanal son estar al día con todos los impuestos y tener una aclaración precisa

ante la SHCP, así como aplicar las leyes que se desprendan de la constitución para tener el beneficio de no gozar ninguna infracción y no caer en piratería de mercancías, siendo nuestra máxima Ley y autoridad la cual tiene la capacidad de decir y señalar los cambios así como las firmas, acuerdos y tratados que se encuentran vigentes en el Art 133, para que el exportador encuentre las ventajas de realizar una exitosa exportación cerveza artesanal así el país destino de Chile.

1.2.2 Los tratados internacionales suscritos por México.

México en la actualidad cuenta con diez tratados de libre comercio con cuarenta y cinco países, así como con treinta y dos acuerdo, esto quiere decir que México cuenta con una globalización a nivel mundial, en el proceso de exportación de cerveza artesanal utilizará el tratado de libre comercio entre MEXICO-CHILE este tratado fue publicado en el diario oficial el 28 de julio de 1999, el arancel que aplica la cerveza es el 0% y a la fecha la cerveza artesanal no está incluida en el listado de mercancías donde pueda aplicarse el tratado de libre comercio entre MEXICO-CHILE.

1.2.3 Organización Mundial del Comercio.

México es miembro de la OMC desde el 1 de enero de 1995, pero antes era miembro de la GATT desde el 24 de agosto de 1986, Chile que es el país a exportar pertenece desde el 1 de enero de 1995 en la OMC y en el GATT 16 de marzo de 1949 al ser miembro de esta organización se beneficia para la eliminación de barreras y regulaciones no arancelarias en la exportación de cerveza artesanal de la empresa MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V al país de Chile.

1.2.4 Ley Aduanera.

Para realizar el proceso de exportación se necesita es el conjunto de formalidades de actos de entradas y salida de la mercancía, por parte del país de origen los requisitos se encuentran en el art. 35 de esta la ley, que son todos los régimen que pueden utilizar para la exportación, en el art. 20 pueden encontrar los

datos que la mercancía requiere ante una naviera, se encuentra el art. 36 para cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias, para cumplir con las obligaciones fiscales como empresa o persona física, deben de tomar en cuenta el art.40, así como también la base gravable del impuesto de exportación el cual es el valor de las mercancías en el lugar de venta también se pueden apoyar en el art. 79 de esta ley los beneficios que se tienen es cumplir con cada uno de los requisitos para una buena exportación.

1.2.5 Ley de los impuestos generales de importación y exportación.

La clasificación arancelaria es importante para el proyecto de exportación de cerveza artesanal ya que permitirá determinar las regulaciones y restricciones no arancelarias así como las normas, que se deben aplicar, ya que la clasificación arancelaria es una nomenclatura simplificada del producto que se está exportando para que a la autoridad aduanera se le facilite la identificación de la mercancía, como la unidad de medida, los aranceles que se aplican, demás regulaciones no arancelarios para obtener el beneficio de proporcionarle al comprador una identificación precisa de la mercancía agilizar el trámite ante la autoridad.

1.2.6 Ley del Servicio de Administración Tributaria

En el proceso de la exportación de cerveza artesanal se tiene que cumplir con el pago de impuestos ante el SAT para que esta dependencia contribuya con el gasto público para el país y el exportador debe registrarse ante el SAT ya que es el encargado de la recaudación de las regulaciones arancelarias del comercio exterior y estas deben ser aplicadas correctamente en las mercancías a exportar, el exportador debe obtener un RFC para identificar las exportaciones que están realizando y presentar su declaración anual ante esta dependencia, ya que si no se cumple con estas obligaciones son acreedores a multas dependiendo el fallo de la autoridad, de lo contrario se hacen acreedores a cierta infracción, cumplir con los que estable esta Ley no permitirá que se lleve a cabo las exportaciones de forma exitosa.

1.3 ORGANIZAMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR.

Se analizan las diferentes Secretarías y autoridades que intervienen para la exportación de cerveza artesanal ya que son facultadas y encargada de llevar el control de lo que sale del país, se manejan estadísticas por productos, para así mismo realizar programas, acuerdos y tratados con las mercancía que exportan y no caigan en ningún delito, así como el de obtener normas oficiales mexicanas para el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelas, se necesita registrar la marca y el registro de la propiedad para que no pirateen la mercancía ya que pueden realizar actos ilícitos si no se registra ante el IMPI, se proyecta comercializar de forma internacional la cerveza artesanal y es necesario obtener el conocimiento adecuado tratando de asegurar que el proceso se realice de la mejor manera.

1.3.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para el procedimiento de la exportación se encuentra la Secretaría SHCP la cual es la máxima autoridad del gobierno, en materia económica la cual beneficia al momento de ejecutar la exportación ya que es unas de sus administraciones es el sistema aduanero de las mercancías ante ella se presenta un pedimento, en cual están impresas las regulaciones y restricciones no arancelarias como toda la documentación que se deben presentar ante esta dependencia ya que esta ley es la encargada de sancionar administrativamente quienes infrinjan en leyes y reglamentos. Es fundamental contar con la SHCP para el proyecto de cerveza artesanal, para en el momento en que la Secretaría llegue, para tener y contar con todo en regla así mismo, poder realizar la exportación al país destino Chile.

1.3.2 Secretaría de Economía

Es responsable de formular y conducir las políticas de la industria en el comercio exterior e interior, los precios del país así como realizar trámites ante la ventanilla única, realiza programas para emprendedores los acuerdo y tratados que tiene Mexico con los países a exportar, realiza estudios sobre estadísticas en regulaciones y restricciones no arancelarias. Para la realización de exportación de

cerveza artesanal beneficia en solicitar los certificados de origen ante esta Secretaría como programas de apoyo para su envío a su destino final. Este certificado de origen beneficia al producto a exportar ya que es un documento legal que ampara que la cerveza artesanal es producida en México y dado que es país que tiene un prestigio de calidad en el producto que produce. Logrando agilizar el proceso de exportación

1.3.3. Dirección General de Normas

Esta dirección es la responsable de coordinar el sistema de normalización y evaluación para hacer cumplir los lineamientos del producto así como alguna de sus funciones son formular, revisar, expedir, modificar, cancelar y difundir las normas oficiales mexicanas así como determinar la fecha de entrada en vigor, participa en acuerdos con instituciones oficiales extranjeras e internacionales para el reconocimiento mutuo. Para la exportación de cerveza artesanal se debe tomar en cuenta las normas mexicanas, NOM-117-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994, NOM-127-SSA1-1994, NOM-002-SCFI-1993, NOM-030-SCFI-1993, son normas oficiales mexicanas que se tienen que cumplir para realizar una exportación ya que la mercancía es para el consumo humano, esto permitirá cumplir con los tiempos establecidos, las normas y requerimientos que el mismo necesita para la agilización y evitar pérdidas para la exportación de cerveza artesanal.

1.3.4 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Es un organismo con la facultad legal de otorgar o rechazar el título de propiedad, en las pequeñas y medianas empresas. Proteger los distintivos de un producto, así como patentes de propiedad industrial, son tareas que realiza el IMPI México, es un organismo descentralizado y económicamente, depende meramente de los trámites que gestiona, para la protección de materias se realizan diversas campañas de difusión en universidades y centros de investigación la principal misión es estimular la creatividad en beneficio de la sociedad en su conjunto de proteger jurídicamente a la propiedad industrial y los derechos de autor a través del Sistema

Nacional Industrial, mediante el otorgamiento de derechos tales como patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.

El registro marca IMPI se realiza presentado una solicitud, la cual es evaluado arduamente para destacar anomalías o invasión a derechos de terceros; cuando es aceptada se otorga el título de marca el cual tiene vigencia de 10 años, periodo que es posible renovar indeterminado número de veces. El trámite para el registro de una patente es muy similar a excepción del tiempo tarda la resolución, que es de 3 a 5 años. Una vez que IMPI aprueba los derechos de las patentes, estos tienen una vigencia de 20 años, los cuales son improrrogables.

Para evitar el rechazo de las solicitudes, pérdidas de tiempo y dinero, se deben acudir con personal capacitado para realizar el trámite. Para la exportación de cerveza artesanal se registra la marca y el logotipo de la misma, para que otra empresa o persona física no utilice, ni realice actos ilícitos dentro y fuera del país, así mismo se registrarán los colores, para que no sean utilizados por terceras personas, se tomara en cuenta los tiempos en que el IMPI da el otorgamiento para la obtención de los registros como las fechas de vencimiento de los mismo.

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

Es el proceso de planificar, implementar y controlar un eficiente flujo de producto o servicios y de la información relativa a los mismos, desde el punto de origen, hasta el punto de consumo, con el propósito de satisfacer las necesidades del cliente al menor costo posible. El transporte de los productos a un mercado en el extranjero de manera eficiente y competitiva es crucial. El uso de un buen agente de carga es muy eficaz, pero también es esencial para entender los conceptos básicos de términos de envíos, precios y documentación. Así mismo contar con un agente aduanal calificado y un promotor de carga es la forma más eficiente de enviar las mercancías. Estas compañías son expertas en la documentación, las negociaciones de fletes y la búsqueda de la forma más económica de ofrecer su producto al comprador.

En este capítulo se analiza la Logística más adecuada para la transportación de la cerveza artesanal, a su lugar destino que es Chile; así mismo se negociara el seguro de la carga, se asignara un agente aduanal que esté capacitado para realizar la exportación, se verificara los costos que se obtendrán para su Logística como el tiempo que se lleve durante su transportación hasta el país que es Chile, y no tener contratiempos para su despacho.

2.1 LOGISTICA INTERNACIONAL.

En la actualidad es conveniente plantear las actividades empresariales analizando sus relaciones con el sistema logístico de la empresa, que se ha convertido en uno de los pilares básicos de su organización. Existe una gran cantidad de definiciones sobre la logística. En el plano de los grandes conceptos, podría decirse que es una ciencia que estudia la organización de cualquier actividad de forma que su resultado sea óptimo. Por lo tanto, la Logística busca gerenciar estratégicamente la adquisición, el movimiento, el almacenamiento de productos y el control de inventarios, así como todo el flujo de información asociado, a través de los cuales la organización y su canal de distribución se encausen de modo tal, que la

rentabilidad presente y futura de la empresa es maximizada en términos de costos y efectividad.

La cadena Logística se compone de la siguiente manera.

- Servicio al cliente
- Los inventarios
- Los suministros
- El transporte y distribución
- El almacenamientos

En la Logística de la empresa MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V, se debe tener una buena coordinación para realizar la exportación, en la adquisición de los productos y en la administración del mismo, se deben tomar en cuenta los canales de distribución, ya que la empresa cuenta con clientes mayoristas y minoristas a los cuales se le debe proporcionar una cerveza artesanal en buen estado, para que ellos puedan venderla al consumidor final. Al momento del traslado de la mercancía se debe tener mucho cuidado con los tiempos del tráfico ya que esta carga es considerada como perecedera al contar con 6 meses de vida, para que pueda ser consumida por el cliente final. La empresa MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V realiza su primera exportación pasiva por lo que el comprador determinara las demás negociaciones a lo que el proceso indique.

2.2 TRANSPORTE INTERNACIONAL.

El origen de la palabra transporte es un concepto de traslado, lo cual se refiere a transportar personas o cosas. Si realizan el transporte sin cruces de fronteras, se dice que es interior o nacional, de lo contrario se está hablando internacionalmente, lo que se pretende plasmar en este punto. El transporte internacional de mercancías es el traslado de la misma desde un punto situado en un cierto país, hasta el otro punto situado en un país extranjero, se realiza de tal forma que la mercancía llegue a su destino en las condiciones del contrato entre el comprador y vendedor.

El significado de este es que la mercancía debe llegar sin daño ni pérdida alguna en su naturaleza, en el plazo acordado y precio estipulado, en el contrato para lograr un éxito con la operación dependerá; de la protección física de la mercancía, de la utilización correcta de los vehículos de transporte. Existe la ley de ordenación de los transportes la cual se clasifican como; terrestre, marítimo, aéreo, ferrocarril y aéreo, para lo cual se cuenta se desglosan a continuación cada uno de ellos.

El transporte marítimo: es la realización de transportar personas o cosas por mar, de un punto geográfico a otro a bordo de un buque, en el medio del comercio internacional es el más utilizado. Unas de sus ventajas son mayor volumen, más barato, menores restricciones a la carga, envió de grandes masas, pero también cuanta con desventajas; necesidad de infraestructura en tierra y servicios aduaneros, velocidad relativa en función del buque y tipo de servicio, bastante contaminante, menor trazabilidad.

El transporte aéreo: es el servicio de trasladar de un lugar a otra persona o cargamento mediante la utilización de aeronaves. Este tipo en principio se pensó únicamente para pasajeros, sin embargo con el paso del tiempo y diseños de los aviones se han utilizado para la carga. Sus desventajas son los costos muy altos, restricciones a la carga peligrosa, tiene limitaciones en la carga en el peso y volumen, las ventajas son menores tiempos de viaje, menor riesgo en la perdida de saqueo o robo, capacidad de negociación.

El transporte multimodal: Es la activación entre diferentes modos de transporte, al fin de realizar más rápida y eficazmente las operaciones de trasbordo de materiales y mercancías es necesario emplear más de un tipo de vehículo para transportar la mercancía desde un lugar a otro. Las desventajas son poca familiaridad con las nuevas tecnologías, presencia de limitaciones legales y operativas en la aplicación de normas internacionales, requerimientos de seguridad e inspecciones de diferentes autoridades.

El transporte ferrocarril: este transporte cuenta con ventajas y desventajas, como se puede apreciar son muchas las fortalezas y debilidades que se presentan en este medio de transporte; las ventajas son poco contaminante, evita problemas de tráfico, mayor trazabilidad, posibilidades de intermodal con cualquier otro modo de transporte, productos de poco peso y mayor volumen, retornos de vacío de material ferroviario y equipo algunas de sus desventajas; no cumplen con horarios, servicios solo rentables para largas distancias sus tránsitos son muy lentos, necesidad de utilizar otro medio de transporte.

El transporte terrestre: es el transporte que se realiza sobre la superficie terrestre, la gran mayoría de transporte terrestres se realizan sobre ruedas, en la actualidad se usan más que nada los transportes terrestres debido a que es más rápido viajar por las carreteras; las ventajas permite el desplazamiento no solo de personas, sino de bienes cargas generales, se desplazan a diferentes lugares dentro y fuera del país; entre sus desventajas se encuentra, congestionamiento vehicular causando demoras en las entregas de las cargas alimentarias.

Para la transportación de la cerveza artesanal al país destino, se enviara un contenedor reefer de 40'x 8 x 9'6 " HQ a la ciudad de Morelia en el cual será transportado el contenedor, se realizara la carga de la mercancía al contenedor para posteriormente ser trasladado e internado en la terminal de contenedores de Lázaro Cárdenas y ser embarcado mediante un buque para ser trasladado al país destino que es Chile, posteriormente se realiza el trámite ante la aduana destino, para posteriormente ser trasladado de la aduana destino a la fábrica del comprador vía terrestre, ya que los costos y tiempos son los adecuados para la transportación de la mercancía.

2.3 DESPACHO ADUANAL.

Es un conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que deben realizar en la Aduana las Autoridades Fiscales y los consignatarios o destinatarios en las importaciones, y

remitentes en las exportaciones así como agentes o apoderados aduanales. Sus principales funciones para el proceso de despacho aduanal es el contratar un Agente Aduanal ya que ellos serán los responsables junto con el contratante de la veracidad y exactitud de los datos e información suministradas en el pedimento de las mercancías, la correcta clasificación arancelaria, el pago de contribuciones al comercio exterior así como el de asegurarse que el importador y exportador cuente con los documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.

Para la exportación de cerveza artesanal por la aduana en la cual saldrá el producto será por la del puerto de lázaro cárdenas, el exportador le proporcionara al Agente Aduanal la siguiente documentación; la factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, carta de instrucciones, carta de encomienda, para que se proceda con la captura del pedimento, y se paguen las contribuciones correspondientes a la SHCP, en lo que corresponde a la fracción arancelaria el exportador y Agente Aduanal se pondrán de acuerdo de la misma, por lo cual se indicaran si se cuenta con las restricciones y regulaciones no arancelarias para proceder con la modulación y finalizar en la entrega de los documentos para ser modulado y liberado ante la naviera y con esto el contenedor pueda ser cargado al buque correspondiente.

2.4 SEGURO DE LA CARGA.

El seguro ofrece cobertura contra daños físicos o pérdidas de los bienes durante el transporte, bien sea terrestre, marítimo o aéreo. En los distintos peligros relacionados con la transportación, la mayoría de las personas y negocios optan por asegurar sus bienes mientras se encuentran en tránsito. El seguro ofrece cobertura a todo riesgo contra perdida o daños ocasionados por causas externas. En el transporte marítimo, la pérdida exacta cubierta puede también depender del lugar donde se colocara la carga, los peligros cubiertos usualmente son hundimiento, clima, quemadura, choque, terremoto, descarrilamiento, incendio, robo y no

entregado. Los tipos de pólizas en los transportes son pólizas aisladas, pólizas flotantes, pólizas sobre volumen.

Para asegurar la carga de la cerveza artesanal se tomara en consideración la póliza flotante, ya que su duración es indefinida y se mantendrá vigente mientras no se oponga ninguna de las partes, sirven para cubrir todas las operaciones de un asegurado, ya que la mercancía se asegurara desde el momento de su salida de la fábrica de origen hasta su país destino, ya que en el transcurso del viaje pueden suceder un sin de accidentes, en caso de tener un accidente se aplicara un plan de contingencia en el cual consiste en si la mercancía tiene algún daño durante su transporte, a su destino en caso de ser así se debe presentar la póliza de seguro así como la factura de la mercancía.

CAPITULO 3. ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

En el desarrollo de este capítulo se hablará del envase, empaque y embalaje, el segundo se refiere a una envoltura que contiene el producto de manera temporal para la manipulación, transportación y almacenaje de la mercancía. El embalaje tiene como objetivo proteger el contenido, facilitar la manipulación, información sobre condiciones de manejo, requisitos legales, composición, ingredientes, para lo cual dentro de un establecimiento comercial, este puede ayudar a vender la mercancía mediante su diseño gráfico y estructural. El empaque se define como cualquier material que encierra un artículo con o sin envase, con el fin de preservarlo y facilitar su entrega al consumidor, en cambio son todos los materiales, procedimientos y métodos que sirven para acondicionar, presentar, manipular, almacenar, conservar y transportar la mercancía (EXPERTOS EN LOGISTICA, 2015).

El embalaje en una expresión más breve, es la caja o envoltura con que se protejan las mercancías para su transporte. Los objetivos más importante del empaque es dar protección al producto para su transportación y el del envase es proteger la conservación del producto; y ser el embalaje es llevar un producto y proteger su contenido durante el traslado hasta el centro de consumo.

En este proceso de envase, empaque y embalaje se buscará el adecuado para la mercancía a exportar, ya que en su transportación está en constante movimiento desde su empaque en fábrica hasta su destino final; se tiene que investigar a fondo su envase, su embalaje para que al comprador le llegue en buen estado la mercancía, se tiene que cuidar hasta el más mínimo detalle ya que el producto a exportar es cerveza artesanal, la cual será para consumo humano, se tendrá que buscar el envase perfecto para la mercancía. La empresa MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V esta averiguando con diferentes empresas para que le proporcionen a tiempo cada uno de los productos requeridos para su envase y embalaje para la exportación de cerveza artesanal al país de CHILE.

3.1 TIPOS DE ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE

Lo primero que se debe de hacer antes de seleccionar un envase o embalaje, es plantearse qué tipo de protección necesita el producto, para conocer la estructura, costos, clasificación de los diferentes tipos de envase, empaque y embalaje que se manejan en la exportación. Así como saber los tipos de compuestos diversos de materiales que requieran para su protección frente a diferentes eventualidades que tiene la mercancía durante su viaje al país destino, para lo cual existen diferentes tipos de envase, empaque y embalaje.

Embalaje Primario: es el que protege sostiene y conserva la mercancía, es el que está en contacto directo con el producto, lo cual permite que esta se vea a simple vista ya que será expuesto al público directamente, el cliente se enamora del envase y adquiere el producto el cual no se puede modificar porque fue fabricado para el consumidor final. Hoy en día son los encargados en llamar la atención de la gente por los colores llamativos, las formas generan la curiosidad con el fin de lograr la venta del producto.

Embalaje secundario: es el que contiene el envase primario, mas todos los accesorios del mismo; por ejemplo puede encontrarse separadores tales como cuadrículas de cartón, rejillas de plástico, ya que en muchas ocasiones este segundo es utilizado para exhibir el producto; es el que juega también un papel importante para la protección y la información de sus características, este tipo de envase se desecha después de adquirir la mercancía ya que están contruidos para ser vendidos, tanto para el usuario como para el consumidor final; por lo regular pueden ser cajas de diversos materiales de cartón, ondulado, de diversos modelos y muy resistentes.

Embalaje terciario: es el que está destinado para manipular, almacenar, trasladar y soportar grandes cantidades de mercancías, a fin de que estos no se dañen o se deterioren en el proceso del transporte, así como la información sobre sus condiciones de manejo, requisitos legales, composiciones, ingredientes. Los

cuales puede ayudar a la mercancía mediante su diseño gráfico y estructural; por ejemplo el tipo más común es la caja de cartón corrugado ya que son muy seguras y fuertes se utilizan para frutas, electrodomésticos, entre muchos otros productos..

Se localizaron varios tipos de envase y embalaje para esta exportación de cerveza artesanal, se encontraron una variedad de botellas de vidrio en diferentes colores y tamaños, así como cajas de cartón para diversas medidas en longitud, diferentes volúmenes y el grueso de cartón, se localizaron varios estilos de contenedores y dimensiones, lo cual se tiene que analizar la cantidad exacta de cerveza artesanal a exportar, la mercancía se irá palletizada, por lo cual se está localizando los pallets adecuados que ingresen en el contenedor para contar con un envase y embalaje correcto para la exportación de cerveza artesanal.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

El envase es la imagen exterior que presentan varios productos de ciertos géneros. No es más fiel protector y conservador del producto, este debe de proporcionar, un diseño, comodidad, confianza y calidad, para que sea considerado en cuanto a protección de la mercancía, se debe tomar en cuenta que tiene un costo de producción, comodidad de agarre y debe cumplir con las siguientes características. El envase debe ser simple y de rápida fabricación, debe tener uniformidad, diversos tamaños, preferiblemente, que se encuentren en el mercado, los dispositivos de cierre deben ser lo menos complicado posible, este debe ser fácil de manipular por el cliente.

En este punto se verifica cada una de las características del envase, empaque y embalaje para los requerimientos de la exportación de cerveza artesanal, por lo tanto se busca una botella adecuada con los lineamientos requeridos para el embotellamiento, a su vez una caja de cartón en la que se realiza el acomodo del envase. En el pallets se plasmaran las estibas de la mercancía y un contenedor adecuado para la transportación del producto, verificar que la mercancía sea adecuadamente empacada para su exportación al país destino.

La botella de vidrio se necesita para almacenar la bebida, se utiliza en color ámbar es similar al café oscuro, ya que es con el objeto de evitar la interacciones de luz solar con el lupo y la bebida dure mucho más tiempo de vida, en un lapso de 6 meses. También se requiere de una ficha de aluminio la cual tiene un plástico para la conservación de la cerveza artesanal; que no sea derramada al momento de caer el envase, esta se prensa con una maquina especial y su colocación a adecuada para el producto.

La caja de cartón es un elemento que todo el mundo sin excepción alguna vez en la vida ha usado para guardar, conservar, trasladar, agrupar y proteger cualquier tipo de mercancías, para la exportación se utilizará una caja con las medidas de 39.5x26.5x23.5 para empaquetar 24 cervezas, la cual cuenta con rejillas, para que en el manejo de la mercancía no se rompan las botellas ya que las cajas son de cartón corrugado. Al ser gruesas, si en alguna ocasión se llegara a derramar líquido de las botellas las cajas sean resistentes.

Los pallets son plataformas rígidas portátiles que cual se usan para consolidar y permitir el fácil traslado de la carga; su material, generalmente están elaborados de madera o plástico, pueden llegar a pesar entre 9 y 31 kilogramos. Para esta exportación se utilizará de madera de pino con medidas de 120mm x 800mm, como se utilizará pallet de tronco tiene que ir fumigado, para no contraer algún tipo de plaga; el acomodo de la mercancía ya en las cajas de cartón sea adecuada para no dañar la cerveza para su transportación.

Contenedor: se utilizará un contenedor de 20 pies refrigerado, este deberá tener su propio generador para que la cerveza artesanal no se eche a perder ya que debe estar a mínimo 18 grados y máximo 22 grados de temperatura. Este tipo de contenedor está diseñado. Para la transportación de productos refrigerados, que requieran manejarse a una temperatura especial.

3.3 FUNCIONES DE ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

Existen varias funciones la cual permite reducir pérdidas, mejorar la eficacia de la distribución de todos los tipos de bienes de capital y consumo, reducción de costos de transporte, facilita al consumidor información necesaria sobre las características y utilización del producto, permite acceso a todo tipo de mercancía a cualquier parte del mundo, cuenta con algunas técnicas que son contención, protección, conservación, comunicación, facilidad de fabricación, almacenamiento y distribución, comodidad. Las funciones de localización, información, seducción, servicio, las cuales se describen a continuación.

La localización ve la forma del aspecto grafico del empaque de forma que sus colores sea más visible y destacable; que desde lejos se pueda apreciar las marcas. La función de identificación consiste que el consumidor descifre los signos visibles del empaque y algunos similares a los que esté acostumbrado. La de información está incluida en la etiqueta del producto la cual contiene las informaciones legales obligatorias entre otros datos. La de seducción es el producir un bonito empaque que atrae la mirada del consumidor. La de servicio es el uso o de facilidades de empleo que debe tener un empaque desde el punto de vista del consumidor lo cual se percibe después de la compra y uso del producto.

3.4 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE.

Los requisitos permiten que se realice una exportación y a la vez su importación al país destino, para lo cual se necesita saber para no tener contratiempos en su exportación en México y su importación al destino final. Al igual que con otros tipos de productos y servicios, los procesos de empaque y embalaje están regulados por una serie de parámetros los cuales se deben de cumplir para que el consumidor pueda utilizar correctamente el producto; para esto existen cuatro tipos de normas específicamente

La norma ISO-3394 se refiere a las dimensiones de las cajas, pallets, estibas o plataformas, las cargas palletizadas las cajas deben contener a un módulo de 60 x

40 cm de medida externa, en el caso de las estibas de la carga para transporte Aéreo es 120 x 80 cm, para vía marítima es de 120 x 100 cm. La norma ISO-9000 es la norma sobre la calidad la cual se aplica a cualquier tipo de organización o actividad orientada a la producción de bienes o servicios, esta se aplica a la realización de procesos para que el producto tenga buena calidad para su venta.

La norma ISO 14000 de gestión ambiental es la que promueve la estandarización de proteger el medio ambiente, minimizando los efectos dañinos que pueden causar las actividades organizacionales. La norma ISO 3166 para los códigos del país es la encargada de establecer códigos reconocidos a nivel internacional para representaciones de países, territorios o áreas de interés geográfico y sus subdivisiones, no establece los nombres de país solamente códigos.

La norma ISO 26000 es una guía que establece, líneas en materias de responsabilidad social establecidas por las ISO, ya que promover y potenciar una máxima transparencia respetan las variadas condiciones de lenguas, costumbres, cultura, ambiente. La norma ISO 50001 es la primera norma de gestión de la energía internacional tras unos amplios números de normas nacionales y regionales es la que administra la energía en todos sus sentidos, mas no la calidad del producto.

La norma ISO 31000 es proporcionar principios y directrices para la gestión de riesgos y el proceso implementado en el nivel estratégico y operativo, se aplica a una empresa pública o privada, comunidad, asociación ya sea en grupo o individuo. La norma ISO 22000 define los requisitos de seguridad de los alimentos, cubriendo todas las organizaciones en la cadena alimenticia. La norma ISO 27001 es un estándar para la seguridad de la información la cual especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información.

La norma ISO 45001 será la nueva norma internacional de seguridad, ya que una empresa es responsable de la seguridad y salud de sus trabajadores así como

de todas las personas que se encuentren bajo su control, para que no ocurran accidentes. La norma ISO 37001 se trata del soborno ya que es un riesgo significativo para los negocios en muchos países y sectores, el soborno sistémico reduce el crecimiento económico y desigualdad social ya que es muy difícil de erradicar, muchas personas son reacias a hablar abiertamente sobre lo que están haciendo, con quien y con qué frecuencia los realizan, esto sucede en gran parte del mundo.

En cuanto al reglamento # 87 es el encargado de la descripción del contenido de un empaque o embalaje, definiciones, homologías, marcas y símbolos de un producto de venta, ya que es el encargado de los lineamientos, así como la norma ISO 780 e ISO 7000 ya que especifica una serie de símbolos, rótulos, ya que es un conjunto de símbolos que identifican las mercancías para evitar inconvenientes en su manipulación y para que lleguen en buenas condiciones óptimas al destino final, los símbolos son internacionales y cualquier país puede identificarlos a simple vista. La norma NIMF N0.15 son las medidas fitosanitarias para los embalajes de madera utilizados en el comercio exterior, para reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades forestales en los países.

En este punto se tomará en cuenta los requisitos para la exportación de cerveza artesanal, para cumplir con los estándares a nivel internacional se aplicaran la ISO 3394 para realizar una estiba correcta ya que el embarque será por vía marítima sus medidas son 120 x 100 cm; así como la ISO 9000 con el que se realiza un proceso de calidad para que el producto salga en buen estado para el consumidor; ISO 3166 se utilizará para los códigos que rige al país destino que es Chile; la ISO 5001 la que regula la energía ya que el contenedor es refrigerado es la regula la energía en su viaje, el reglamento R-87 es quien marca los lineamientos para los símbolos y marcas del productos, NIMF # 15 es la norma fitosanitaria que requieren los pallets para que estén fumigados para cualquier plaga y la mercancía llegue a destino.

3.5 LA IMPORTANCIA DE LOS COSTOS ENVASES, EMPAQUE Y EMBALAJE.

Los costos de un buen empaque enfatiza en las características del producto porque existen diferencias entre los productos que compiten por el mercado, estos beneficios tiene un costo, ya que se realizan inventarios de cada una de las mercancías que se utilizan para la producción de la cerveza artesanal. Para el proceso de la elaboración se necesita agua, malta, lupo, azúcares, avena, amaranto y algunos frutos, para procesarlos se ocupa una sala de cocción, tanque de circuito frío, intercambio de calor de placas, tanques de fermentación.

Como también se incluye el personal que ayuda para su elaboración, que es la asistente, contadora, personal de aseo, obreros, papelería, envase, embalaje, contenedor para su envío al país destino. Es un sistema de empaque de mercancías, no es una simple cifra, es toda una estrategia comercial que debe administrarse de la misma manera como se dirige la planificación del producto así a su venta, detenerse en cuenta hasta el último detalle para realizar los costos generados del producto.

CAPITULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

En este capítulo se analiza los documentos que se necesitan para realizar la exportación de cerveza artesanal, como es la factura, cedula fiscal, acta constitutiva lista de empaque, certificado de origen, encargo conferido, la carta de instrucciones, conocimiento de embarque, aviso fitosanitario los cuales se describirán, así mismo lo que contiene cada uno de ellos y los tramites que se requieren hacer para obtener los documentos necesario para obtener una exportación sin contratiempos de la misma y sea excelente.

4.1 DOCUMENTACION BASICA PARA LA EXPORTAR.

El principal documento que se requiere es el acta constitutiva; es un documento o constancia notarial en la cual se registran todos aquellos datos referentes y correspondientes a la formación de una sociedad o agrupación, en la misma se especificaran sus bases, fines, integrantes, las funciones específicas que les tocan desempeñar a cada una de estos, las firmas autenticadas de ellos que servirán para dar cuenta llegando el momento de tener que probar la identidad de alguno y toda aquella información de importación y fundamental de la sociedad que se contribuye, en el acta se asentaran datos como la hora, fecha y lugar en el cual se constituyen aquellos con intención de formar una asociación, se estipula la administración y fiscalización de la empresa (Definición ABC, s.f.).

Así mismo se cuenta con una cedula fiscal; es un documento oficial que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes y los datos personales ya sea persona física o moral. Esta cedula es un requisito para cualquier tipo de tramite o consulta que deba hacerse ante el SAT mismo que deberá ir impresa en las facturas o los recibos de honorarios para los efectos de control fiscal, los datos que contiene es el código de barras bidimensional, situación del contribuyen, fecha de último cambio de situación, entidad federativa, municipio o delegación, colonia, tipo de vialidad, nombre de vialidad,

correo electrónico, administración social, régimen, fecha de alta (BENIPE Contadores S.C., 2014).

También se tiene que estar registrado en el padrón de exportadores; le sirve a la administración tributaria, para controlar la exportación de bienes sensibles en la industria nacional, como en la sociedad en general. A cambio de esta inscripción de los exportadores, la administración tributaria otorga exenciones en el pago del IESPS en la exportación de dichos bienes como son cerveza, cigarrillos, alcohol, bebidas rehidratantes (SAT, 2016).

Deberán contar con un encargo conferido el cual se basa en el artículo 59 fracción III de la ley aduanera es una obligación para el exportador de entregar a la administración general de aduanas el o los documentos que comprueben el encargo, una vez que se realiza este aviso al SAT el agente aduanal puede transmitir al SAAI /sistema de automatización aduanera integral. Pedimentos con el nombre y RFC del exportador que realizo el aviso, para las personas físicas el número de patentes autorizadas son 10 y personas morales son 30.

El exportador emite una carta de instrucciones al agente aduanal donde manifiesta todas las instrucciones del embarque, los cuales contienen los siguientes datos para el despacho: nombres y direcciones de cliente, consignatario, notificante, como el nombre y viaje del buque, puerto de descarga, numero de booking, numero de contenedor, sello, cantidad de bultos, descripción de la mercancía, pesos brutos y neto, incoterm, modalidad del transporte, la línea naviera, tipo de régimen a exportar.

La factura comercial es el documento en el que se fijan las condiciones de venta de las mercancías y sus especificaciones, la cual es un comprobante de venta exigiéndose para la exportación en el país de origen. También se utiliza como justificante del contrato comercial la cual debe contener los siguientes datos: fecha de emisión, nombre y dirección del exportador, descripción de la mercancía, condiciones de pago y término de entrega, precios unitarios, unidad de medida, cantidad de mercancía (DICCIONARIO DE COMERCIO EXERIOR, S.F)

La carta de encomienda el exportador la envía al Agente Aduanal para que realice el despacho de las mercancías requiere que el exportador de las mercancías declare bajo protesta de decir verdad, lo encomienda para que efectúe el despacho aduanero y los trámites relacionados con el mismo a su nombre. Así mismo manifiesta que es responsabilidad del exportador, los datos correspondientes a cantidad descripción, composición y valor de todas las mercancías que le encomienda al A.A. para su despacho aduanero; así como el pago en su totalidad de los importes que se generen por conceptos de impuestos y honorarios, cabe destacar que esta carta puede tener vigencia específica o por un año (Cruz, 2011).

La lista de empaque es un documento que permite al exportador, al transportista, a la compañía de seguros, a la aduana y al comprador, identificar las mercancías y saber que contiene cada bulto o caja; por ello debe realizarse una lista de empaque metódica, que coincida con la factura. Con la lista de empaque se garantiza al exportador que durante el tránsito de sus mercancías se dispondrá de un documento claro que identifique el embarque completo ya que, en caso de percance, podrán hacer, sin mayores dificultades, las reclamaciones correspondientes a la compañía de seguros, deben contener los siguientes datos; lugar y fecha de embarque, número de pedido, peso neto, total y legal, altura, ancho y longitud de los productos o paquetes, cantidades de paquetes así como su contenidos de cada paquete (Guzmán, 2014) .

El certificado de Origen es el documento que permite a un exportador manifestar el país o región de donde se considera originaria una mercancía, ya sea porque esta haya sido obtenida en su totalidad (vegetales, animales y minerales) a que haya sido suficientemente transformada, integrándole a través de procesos productivos el suficiente valor agregado para considerarlo como totalmente fabricado de dicho país o región. Es necesario para que obtenga la preferencia arancelaria negociada en un tratado o un acuerdo comercial suscrito por México ya sea un certificado de origen o una declaración en factura; nombre de la empresa, domicilio, número de factura comercial, denominación y posición arancelaria de los productos a

exportar, breve descripción del proceso productivo, componentes del producto a ser exportado (AJR Comercio Exterior, s.f.) .

El pedimento de exportación es un documento fiscal elaborado en un formato aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho formato es dinámico, conformado por bloques en los cuales los exportadores y agentes o apoderado aduanal, deberán únicamente imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada como: la cantidad y tipo de mercancía, los datos que permitan la identificación de la mercancía, el origen, valor y base gravable, además el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, la aduana o sección aduanera de ingreso y la de despacho, el tipo de operación, el régimen aduanero, ente otros datos y documentos que deben anexarse al citado pedimento (Agencia Aduanal del Valle, s.f.).

El conocimiento marítimo es un documento propio del transporte marítimo que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de las mercancías en un buque en línea regular. La finalidad de este documento es establecer las reglas de la relación contractual entre el cargador y el transportista, dando confianza a cada parte respecto al comportamiento de las otras. El transporte de mercancías en régimen de conocimiento de embarque está regulado por el convenio de Bruselas de 1924, que ha sido modificado por las reglas de la Haya-Visby de 1968. Es un documento negociable que permite transferir la propiedad de la mercancía (Wikipedia, 2016).

El Aviso sanitario es para salvaguardar el bienestar de la sociedad mexicana pues su objetivo es llevar a cabo el control de productos de importación que se encuentran listados en el artículo 1-A del acuerdo que establece la clasificación y mercancías cuya importación y exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de salud; en que los casos que se debe presentar los avisos sanitarios son juguetes, cerámicas destinadas a contener alimentos y artículos escolares (Cofepris, 2011).

4.2 SECRETARÍAS CON INJERENCIAS.

En materia de comercio exterior, diversas Secretarías de estado participan regulando y supervisando las actividades relacionadas con la materia, cabe señalar que para efectos de este estudio únicamente se tomaron en cuenta las atribuciones de la dependencia relacionadas con la materia de comercio exterior, pues cada una de las Secretarías tienen una función específica y diversas atribuciones para lograr la consecución de sus objetivos, las cual se desglosan a continuación:

La Secretaría de Economía puede ser considerada como la autoridad más importante en materia de comercio exterior, es la encargada de formular y conducir la política general de comercio exterior, es fomentar el comercio exterior del país, por otra parte, estudia, proyecta y determina los aranceles y las restricciones para los artículos de importación y exportación. Algunos de sus objetivos son apoyar a las empresas comerciales e industriales en sus iniciativas para modernizarse y elevar su competitividad, mantener el dinamismo de las exportaciones, incorporando nuevas empresas a la exportación directa e indirecta, impulsar la cultura del consumidor, que privilegie la toma de decisiones informada y selectiva para proteger el poder adquisitivo de la familia.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como una de sus atribuciones coordinar la relación del gobierno federal e implementar y evaluar la contratación de financiamiento y los organismos y fondos similares. Definir y evaluar la negociación de financiamiento bilateral esta Secretaría dependen la administración general de recaudación, administración general de auditoría fiscal.

La Secretaría de Energía es la encargada de controlar administrar y regular todos los medios energéticos, tales como los combustibles, energía eléctrica y material radioactivo, además regula todas las concesiones que se aplican a la explotación y uso de los mismo algunas de sus funciones es conducir la política energética del país, ejercer los derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrogeno sólidos, líquidos y gaseosos; energía nuclear, así como

respecto del aprovechamiento de los bienes y recursos naturales que se requieran para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es la encargada de administrar recursos federales al desarrollo rural, además fomenta la investigación para fines rurales y se regula las actividades relacionadas con la pesca, así como el control de todas las medicinas y alimentos para animales domésticos y de granjas, algunas de sus funciones son impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación así como de asistencia técnica y de otros medios que se requiera para el propósito.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales esta incorpora los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, para cumplir con lo anterior sus tres subsecretarías y los diversos órganos desconcentrados y descentralizados que forman parte del ambiente federal los cuales trabajan en cuatro aspectos que son; la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos, el combate al cambio climático.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la encargada de administrar las relaciones del país con el exterior, además proporciona los pasaportes y las cartas de naturalización; operativamente se puede decir que administra todo el registro civil promueve el comercio y turismo; alguna de sus funciones es capacitar a los miembros del servicio exterior mexicano en las áreas comerciales y turísticas, para que puedan cumplir con las responsabilidades derivadas de lo dispuesto, Guarda y

usar el gran sello de la nación, coleccionar los autógrafos de toda clase de documentos diplomáticos.

4.3 REGULACIONES NO ARANCELARIAS.

Las regulaciones no arancelarias son todos los requisitos no económicos sin el cual no se puede hacer la operación, sus fines específicos pueden ser muy variados, de igual forma la manera en que se cumplen ya que toda Secretaría de estado o grupo puede establecer las que considere necesarias. Todos los países del mundo establecen sus propias regulaciones no arancelarias, las cuales se pueden dividir en tres grandes grupos.

El primer grupo es regulaciones no arancelarias comerciales las cuales busca regular aspectos de la comercialización del producto un ejemplo es que el consumidor recibe antes de comprar un artículo, lo que el productor plasma en la etiqueta, la segunda es las cuales protegen fines de seguridad en la salud de la población, de animales o de la vegetación, esta es una modalidad muy rígida y las excepciones son muy pocas, la tercera es un control de entrada y salida de mercancías en este último grupo so los gobiernos que concentran un equilibrio en los mercados y en una balanza de competitividad que busca cuidar la industria en la entrada o salida del producto determinado.

Es importante tener en consideración que en muchos casos, aunque el exportador pueda obtener una preferencia arancelaria parcial o total para su producto, al llegar a la aduana del país importador, la mercancía puede ser detenida por no cumplir con alguna regulación no arancelaria, incluso en los casos de naciones incluidas en los diversos tratados de libre comercio que México ha firmado con otros países. De ahí la importancia de conocer estas disposiciones antes de exportar (BANCOMEXT, 2015) .

4.4 CUOTAS COMPENSATORIAS

Es un medio para contrarrestar los efectos de una práctica desleal de comercio internacional y se calcula a partir de la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación, pueden ser provisionales, que son las impuestas en una resolución preliminar o definitivas se aplican en una resolución final. Secretaría de hacienda y crédito público será la responsable del cobro de las cuotas compensatorias y para el caso de una cuota provisional, aceptara las garantías constituidas sobre su pago, conforme a lo dispuesto en el código fiscal de la federación.

Se puede consultar que las mercancías se encuentran sujetas al pago de cuotas compensatorias en el acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la tarifa de la ley de los impuestos generales de importación y de exportación en las cuales se clasifican en las mercancías sujetas a cuotas compensatorias; los arancele podrán consultarse en el artículo 1 de la ley de los impuestos generales de importación y de exportación, en donde se encuentran identificados de conformidad con la fracción arancelaria en la que se clasifica la mercancía.

4.5 DUMPING – ANTIDUMPING.

El dumping se refiere a la práctica de vender a precios inferior al costo, el término proveniente del verbo en ingles dump descargar o verter. La palabra generalmente se utiliza solo en el contexto de las leyes del comercio internacional en donde el dumping se define como la practica en donde una empresa establece un precio inferior para los bienes exportados que para los costos de producción que tiene la empresa desde el país a donde se importan esos bienes, sacando de competencia a la empresa local. El término tiene una connotación negativa, pero los defensores del libre mercado ven al dumping como algo beneficioso para los consumidores y creen que los mecanismos proteccionistas para evitarlo tienen consecuencias negativas.

Un ejemplo del dumping es cuando las empresas para vender sus productos a precios por debajo de su costo en el mercado, lo cual se considera una práctica desleal entre los socios, ya que el producto se debe vender a un precio equitativo dentro del país para no afectar la economía del mismo, para lo cual se estaría perjudicando a los productores nacionales y no se está apoyando el sector industrial del país no estarían generando apoyo al productor, como el caso de la Manzana que se produce en el estado de Chihuahua.

El antidumping son las tomadas por los países importadores para luchar contra los países exportadores que aplican a sus productos precios anormales. Los gobiernos utilizan estrategias a nivel colectivo, el código anti-dumping GATT. Se encontraba vinculada a la posibilidad de requerirse medidas para contrarrestar los efectos negativos que la práctica del dumping rapaz pudiera tener sobre los productores locales. El temor que se tenía era el que las empresas extranjeras pudieran deliberadamente disminuir sus precios para eliminar las empresas domésticas existentes con el objetivo de establecer monopolios.

4.6 LEY ANTI LAVADO.

La ley busca establecer medidas y procedimientos que permitan prevenir actos con operaciones de recursos ilícitos y de este modo acceder a información de las empresas y sus clientes que pueda facilitar y prevenir la comisión de delitos. El 17 de octubre de 2012 se publicó en el diario oficial de la federación la llamada Ley Anti lavado de Dinero, este ordenamiento jurídico busca contribuir al desarrollo de una economía sana, transparente y atractiva para la inversión, debido que procura brindar certidumbre a los interesados en hacer negocios en el país.

Todas las empresas que realiza actividades vulnerables dan aviso a la autoridad mediante la vía electrónica, y así evitan multas que pueden ir de los 103 mil pesos por no presentar la información a tiempo, hasta los 4 millones de pesos, si no presenta sus informes a la autoridad. Para la autoridad existen 15 actividades catalogadas como vulnerables que deben cumplir con el reporte de las operaciones

de acuerdo a los montos previstos en la ley, entre las que se encuentran juegos, concursos y sorteos, la compra venta de inmuebles, así como la de vehículos, joyas, obras de arte y tarjetas de prepago, construcción y venta de inmuebles.

4.7 CONTRABANDO DE MERCANCÍA.

Es un delito que se presenta en la entrada, salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en el que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, esto quiere decir evadiendo los impuestos. La economía de las naciones necesita tener control sobre sus importaciones y exportaciones, de esa forma se considera que comete contrabando aquel que ejerce acciones u omisiones.

Se ha considerado como las dos modalidades más importantes de contrabando el abierto y el técnico. Por contrabando abierto se entiende la modalidad más elemental según la cual simplemente se evade el control legal en torno de las introducciones de bienes en su transportación de fronteras al ingresar mercancías por sitios diferentes a los autorizados. El contrabando técnico es la utilización de canales ordinarios de transporte e introducción de mercancías donde la conducta maliciosa consiste en fingir declaraciones de importación, presentar documentos falsos o adulterados, trastocar valores reales de las mercancías

Un ejemplo de contrabando que se da en México es la entrada de sustancias ilegales por las principales aduanas marítimas y fronteras del país suelen darse en productos regulados por monopolios estatales o más concretamente en aquellos fuertemente gravados fiscalmente, lo que implica que haya una gran diferencia entre el precio económico real y el precio final de mercado del producto. Esta diferencia es la que origina el margen que convierte en atractivo el delito, los casos más comunes son los hidrocarburos como son el tabaco y alcohol.

CAPITULO 5. OPERACIÓN ADUANERA.

En este capítulo llevara de la mano al exportador para realizar el despacho de la cerveza artesanal a su país destino, así como los requisitos que se necesitan para estar inscritos en el SHCP, también determinar responsabilidades entre el exportador y comprador. Como la información que necesita el Agente Aduanal para realizar el despacho de la mercancía y como se realiza todo el procedimiento para presentar el pedimento ante la Autoridad, para cumplir con las normas, regulaciones y restricciones no arancelarias que Chile requiere.

5.1 REQUERIMIENTOS INICIALES.

Lo principal que deben tomar en cuenta es el requerimiento de una acta constitutiva este documento se requiere, ya que se cuenta con una empresa la cual es MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V, para lo cual el acta constitutiva delega responsabilidades de la empresa ya que asigna una persona administrativa y a la vez una de sus funciones es ser representante legal de la empresa, para la toma de decisiones al momento y posteriormente el mismo le informa a los socios de la situación de la empresa.

Una vez que se obtiene el acta constitutiva se acude a la SHCP para dar de alta a la empresa MATASANTOS BEER COMPANY S.A DE C.V en la cual se registra para obtener el RFC, la cedula fiscal, la fiel así como las claves .KEY y .CER estas se utilizaran para realizar los diferentes tipos de trámites que se necesitan realizar ante la VUCEM ya que es una herramienta que permite el envío de la información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

Para la realización de la exportación de cerveza artesanal deben estar inscritos al padrón de exportadores, de conformidad con el art. 19 fracción XI de la Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio, ya que esta mercancía está obligada

a solicitar la inscripción en el padrón de exportadores uno de los beneficios que se otorga al estar inscritos son la exención del pago de IESPS quienes exporten, bebidas alcohólicas, cervezas, cigarros, puros. Para los efectos de los artículos 59 fracción IV de la ley Aduanera en vigor y 87 de su reglamento, para inscribirse en el padrón de exportadores sectorial, se deberá presentar en original con firma autógrafa el formato denominado Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectoriales, y cumplir con los requisitos que se indican en el apartado A del instructivo de trámite.

5.2 RESPONSABLES SOLIDARIOS.

Para continuar con el proceso el exportador debe tomar en cuenta su contrato de compra y venta en el cual se determinaran las responsabilidades y acuerdos que se tienen con el comprador para que el producto sea exportado correctamente, en este caso la mercancía será exportada al país de Chile y en el contrato se estipulo que el exportador dejara la mercancía hasta el bordo a buque, para que el comprador realice todo el proceso de importador al país destino que es Chile

Se realiza un contrato con una Agencia Naviera base al artículo 20 y 21 de la ley aduanera en vigor. Para que esta realice la transportación de la mercancía desde la fábrica de producción hasta el punto convenido con el comprador, en este embarque la naviera renta un contenedor REEFE de 40 High Cube ya que el mismo será, transportado en una plataforma con un termostato independiente ya que la cerveza artesanal debe estar a una temperatura de mínima de 18 grados y 22 grados como máximo.

Para realizar el despacho aduanero se toma en cuenta un Agente Aduanal ya que estos son los representantes legales de los exportadores autorizados por la Secretaría, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías previstos en el artículo 159 de la ley aduanera en vigor , tratándose de las actuaciones que deriven del despacho aduanero de las mercancías lo cual están estipulados en el artículo 41 de esta ley aduanera vigor; estos deben formular

un pedimento con las características de las mercancías depositadas ante la aduana basadas en el artículo 42 de la ley aduanera en vigor.

Una vez que se cuenta con el Agente Aduanal definido el exportador debe generar un encargo conferido de acuerdo con el artículo 59 fracción III de la ley aduanera en vigor, el exportador deberá extender por escrito y manifestar por medio electrónico el encargo conferido al Agente Aduanal con el fin de que estos puedan realizar sus operaciones de comercio exterior, en la actualidad el encargo conferido se realiza a través de la página del SAT el encargo queda después de 24 horas posteriormente el agente deberá aceptarlo este punto el agente aduanal lo hace en la página del SAT o en algunos de sus sistemas internos.

5.3 DOCUMENTOS PARA EL DESPACHO.

Una vez que se cuente con todos los requerimientos. En este capítulo el exportador está obligado a enviar al Agente Aduanal ya sea físicamente o electrónicamente la siguiente documentación, factura comercial, carta de instrucciones, carta de encomienda, lista de empaque, certificado de origen, número de booking, ya que cada uno de los documentos son requeridos para realizar los diferentes tipos de trámites que requiere realizar el Agente Aduanal antes las diferentes Secretarías y navieras.

5.4 DESPACHO ADUANERO.

Ya que el exportador envió toda la documentación requerida al Agente Aduanal este se encargará en realizar el despacho aduanero ante la Autoridad o Aduana requerida. Primero que nada el contenedor debe ser internado en el recinto fiscal autorizado por la autoridad base al artículo 14 al 14-D de la ley aduanera en vigor. Una vez que el contenedor ha sido internado el agente aduanal realiza la verificación de la mercancía base al artículo 42 de la ley aduanera en vigor. Ya que si se ignora las características de las mercancías que están en depósito ante la aduana, para poder examinarla y así mismo realizar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías.

El Agente Aduanal realiza la documentación del contenedor ante la naviera mediante un pre-bl el cual debe contener los datos del comprador, destinatario a donde llegara la mercancía, puerto de carga y descarga, número de booking que es proporcionado por la naviera, número y tamaño del contenedor, numero de sello, descripción de la mercancía, peso de la mercancía, bultos, nombre y viaje del buque, se entrega el pre-bl a la naviera en el día y horario que tiene estipulado para su cierre documental.

Posteriormente el Agente Aduanal elabora la proforma con la documentación que el cliente envía, se toman los siguientes datos son; peso bruto, numero de bultos, nombre del exportador, clave de pedimento, numero de aduana de salida, medios de transporte de entrada, salida y arribo, datos del comprador y destinatario, nombre de la naviera, nombre y bandera del buque, numero de contenedor así como el tamaño del mismo, numero de recinto fiscal, fracción arancelaria, unidad comercial, unidad de tarifa, país vendedor y país destino, descripción de la mercancía, esto se realiza con lo establecido en los artículos 54 fracción I, 36, 36A fracción II de la ley aduanera en vigor, así como la regla 3.1.7 Generales de Comercio Exterior Vigente AI 2016.

Ya que el agente aduanal ha realizado toda la captura de la proforma, ingresa el número de pedimento que está conformado por una patente asignada por el SAT y 7 dígitos los cuales el primero corresponde al año en que están y el resto son consecutivos; posteriormente se realiza el COVE información del valor y comercialización el cual se envía al SAT la siguiente información, numero de factura, descripción de la mercancía, cantidad y unidad de medida de la misma, precio unitario, modelos, marcas, sub-modelos y números de series, se envía una vez enviado ya se en la página de ventanilla única o en algún sistema interno del Agente Aduanal, regresa una respuesta 13 dígitos.

Una vez que el Agente Aduanal cuenta con el pedimento listo, se realiza una pre-validación electrónica que consiste en comprobar los datos asentados en el pedimento estén dentro de los criterios sintácticos, cata lógica, estructural y

normativa, conforme se establezca en el SAT base al artículo 16 y 16ª de la ley aduanera en vigor. Ya que se envía el archivo a la CAAAREM para validar los datos regresa una respuesta de un código de 8 dígitos, posteriormente se genera otro archivo y se envía al banco correspondiente para realizar el pago de impuestos del pedimento.

Ya que se cuenta con el pedimento pagado se genera el artículo 23 de la ley aduanera en vigor. Que consiste en que la mercancía quedara depositada ante la aduana en los recintos fiscales o fiscalizados destinados a este objeto, con el propósito de destinarlas a un régimen aduanero, siempre que se trate de aduanas de tráfico marítimo o aéreo. Por lo cual se procede a la modulación de pedimento se envía a la aduana el pedimento simplificado que en el pie de página este estipulado TRANSPORTISTA con el formato del Artículo 23 de la ley aduanera.

Después de generar la selección automatizada ante el SAT si el resultado es desaduanado. Se procede con la liberación del contenedor ante la terminal donde se encuentra el contenedor internado y se realizan todos los pagos como son el código, muellaje, si se cuenta con algún costo por el almacenaje una vez liberado se entrega el pedimento modulado ante la naviera para que pueda ser cargado ante el buque elegido. En caso contrario al momento de la modulación es reconocimiento aduanero en el cual consiste que el SAT realiza una revisión documental y física de la mercancía, una vez concluida la verificación, se procede con la liberación y entrega del pedimento ante la naviera, para que el contenedor sea cargado al buque y sea enviado al puerto destino que es Valparaíso de Chile.

Una vez realizado todo el despacho aduanero correspondiente, el exportador enviara vía paquetería al comprador, cada uno de los documentos requeridos para realizar la importación al país destino que es Chile, ya que se requiere pagar los impuestos y cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelaria que el destino requiera para cumplir con las mismas.

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO.

Es el conjunto de prescripciones legislativas y reglamentarias concernientes a la importación y a la exportación de mercadería que la aduana está expresamente encargada de aplicar y reglamentaciones eventualmente dictadas por la aduana en virtud de los poderes que le han sido atribuidos por Ley. Las disposiciones legales aduaneras en algunos casos contienen connotaciones económicas, por lo que se elaboraron dos tipos de normas las sustantivas y arancelarias, hay normas directas como la Ley Aduanera y la de Tarifas de Importación y Exportación. Las normas supletorias son Código Fiscal de la Federación, Ley de Ingresos de la Federación, Ley de Comercio Exterior.

6.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA ADUANERA

Es una rama del Derecho tributario o fiscal, que se encarga de regular el tráfico de mercancías ya sea tratándose de importación o exportación, además de imponer sanciones a los particulares que incurran en infracciones hacia estas regulaciones. El derecho aduanero tiene una gran trascendencia para la política comercial y fiscal de un país, puesto que a través de él se regulan las posibles medidas proteccionistas para proteger el mercado interior de la competencia de los productos extranjeros.

6.1.1 Base gravable.

De acuerdo a la ley, la base gravable del impuesto de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley de la materia establezca otra base gravable. A su vez y por regla general, el valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas, entendiendo como valor de transacción de las mercancías a importar, el precio pagado por las mismas. Se entiende por precio pagado el pago total que por las mercancías importadas haya

efectuado o vaya a efectuar el importador de manera directa o indirecta al vendedor o beneficio de este.

6.1.2 Valor en Aduana.

El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción, es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando estas se venden para su exportación al país de importación, ajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del GATT, siempre que concurren las siguientes circunstancias; que no existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que impongan o exijan la ley o las autoridades del país de importación limiten el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías.

6.1.3 Valor de transacción.

El valor de transacción de las mercancías importadas comprenderá, además del precio pagado, el importe de los siguientes casos; los elementos que a continuación se mencionan, en la medida en que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio pagado por las mercancías, las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra; el costo de los envases o embalajes que, para efectos aduaneros, se considere que forman un todo con las mercancías de que se trate.

El valor debidamente repartido, de los siguientes bienes y servicios, siempre que el importador, de manera directa o indirecta, los haya suministrado gratuitamente o a precios reducidos, para su utilización en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas y en la medida en que dicho valor no esté incluido en el precio pagado; las regalías y derechos de licencia relacionados con las mercancías objeto de valoración que el importador tenga que hacer directa o indirectamente como condición de venta de dichas mercancías, en la medida en que dichas regalías y derechos no estén incluidos en el precio pagado.

6.2 TARIFA.

Las mercancías deben identificarse al pasar por las aduanas a fin de definir su situación arancelaria, el tipo de arancel que les corresponde, establece correctamente los impuestos aplicables y vigilar el cumplimiento de las regulaciones no arancelarias que se aplican en las aduanas. La tarifa arancelaria mexicana también conocida como TIGIE es simplemente la Ley de los impuestos Generales de Importación y Exportación, la cual comprende el método de clasificación de mercancías del sistema armonizado de designación y clasificación de mercancías desarrolladas por la organización mundial de aduanas.

La tarifa contiene la nomenclatura, que es una enumeración descriptiva, ordenada y metódica de mercancías, según las reglas y criterios técnico-jurídicos, formando un sistema completo de clasificación. Dicha nomenclatura es la fracción arancelaria, la cual está compuesta por 8 dígitos, 6 a nivel internacional y los últimos 2 dígitos los establece el país importador; es un instrumento jurídico, en el que junto con otros, se define la política comercial de un país. La tarifa refleja la política arancelaria por medio de la imposición o exención de gravámenes a las mercancías que entran o salen de su territorio.

6.2.1 Ley del Impuesto General de Importación y Exportación.

La LIGIE tiene una estructura basada en la nomenclatura arancelaria del convenio internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías también conocidos como Sistema Armonizado, de la Organización Mundial de Aduanas del cual México es parte contratante. La cual incluye diversas notas explicativas, las cuales son un compendio enciclopédico que contiene la interpretación oficial de la nomenclatura en la que se basa la tarifa arancelaria y su objeto es precisar o explicar el contenido y alcance de las secciones, capítulos, subcapítulos, partidas y subpartidas de la LIGIE.

Esto se detalla las especificaciones de los productos que incluyen, los que se excluyen y se definan algunos conceptos. Para tales efectos el 2 julio de 2007 se

publicó en el diario oficial de la federación, el acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas de la tarifa arancelaria, las cuales consideran la versión única en español de las notas explicativas del sistema Armonizado que se desarrolló bajo el auspicio del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

6.3 FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.

La autoridad aduanal llámese Aduana o alguna Administración Local de Autoría del SAT tienen facultades que la propia ley les confiere para que en las veinticuatro horas del día y todos los días del año serán hábiles para el ejercicio de las facultades de comprobación, para efectos del artículo 10 de la Ley Aduanera, se consideran hábiles las horas y días que mediante reglas señale la Secretaría. Es así que la autoridad por ley está facultada para señalar la circunscripción territorial de las aduanas y de las secciones aduaneras.

Las propias Secretarías señalarán, dentro de los recintos fiscales, el lugar donde se encuentren las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias y establecerá la coordinación con otras dependencias y organismos que lleven a cabo sus funciones en los aeropuertos, puertos marítimos y cruce fronterizos autorizados para el tráfico internacional, en relación a las medidas de seguridad y control que deben aplicarse en los mismos y señalara en su caso las aduanas por las cuales se deberá practicar el despacho de determinado tipo de mercancías que al efecto determine la citada dependencia mediante reglas.

6.3.1 Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.

El procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, es aquel que se inicia cuando las autoridades aduaneras levantan el acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera al embargar precautoriamente mercancías en los términos previstos por la Ley Aduanera; cuando con motivo del reconocimiento aduanero, de la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de las

facultades de comprobación, como pudiera serlo la realización de un procedimiento de visita domiciliaria se determine que se configura alguna de las causales de embargo prevista por la Ley Aduanera

6.3.2 Verificación en transporte.

La orden de verificación de vehículos y de mercancías en transporte debe contar con los siguientes elementos; constar por escrito, lugar y fecha de emisión, deben consignarse en los mismos datos suficientes que permitan identificar a dicha persona o los mínimos, relativos a la descripción del vehículo usado para la transportación de ese tipo de mercancía, expresa la fundamentación y motivación respectiva, así como el objeto o propósito de la revisión o verificación, nombre del personal autorizado para realizar la visita, ostentar la firma del funcionario competente. Regularmente este tipo de revisiones ocurren en carretera, por lo que los verificadores del SAT se colocan en lugares de alta afluencia de vehículos.

Si la autoridad en esta primera revisión no detecta alguna irregularidad, permite que el conductor continúe su camino. No obstante, si llegase a encontrar alguna irregularidad en la documentación o en la mercancía o vehículo, notifícala orden al conductor, al que le solicitara una identificación y que escriba una leyenda de su puño y letra sobre la orden, en la cual hará constar que se recibe un juego del documento, el nombre y firma, fecha y hora. Cabe mencionar que los verificadores deberán identificarse con la credencial que para ese efecto expida la autoridad competente.

6.4 INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA.

En el código Fiscal de la Federación dedica el título IV para regular lo relativo a infracciones y delitos fiscales; la Ley Aduanera no tipifica delitos y consecuentemente no señala las penas relativas. Solo con el propósito aclaratorio, se recuerda que la infracción es una violación a la Ley que se castiga con una pena económica, en el delito en materia fiscal, es una infracción que amerita otro tipo de pena.

6.4.1 Infracciones.

Las infracciones que en las cuales se pueden llegar a cometer al momento de realizar una importación o exportación, quien introduzcan al país o extraigan de la mercancía en cualquiera de los siguientes casos base al artículo 179 de la ley aduanera en vigor; omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso de las cuotas compensatorias que deban cubrirse; cuando se internen mercancías extranjeras procedentes de la franja o región fronteriza al resto del territorio nacional.

En el artículo 180 de la ley aduanera en vigor se comete infracción de circulación indebida dentro del recinto fiscal quienes circulen en vehículos dentro de dichos recintos sin sujetarse a los lineamientos de circulación establecidos por las autoridades aduaneras y quienes en vehículos o sin él se introduzcan sin estar autorizados para ello, a zonas de los recintos fiscales cuyo acceso este restringido, también en los recintos fiscalizados sin autorización expresa por las autoridades aduaneras.

Base al artículo 184 las infracciones relacionadas con las obligaciones de transmitir y presentar, información y documentación, así como declaraciones; son omitan transmitir o presentar a las autoridades aduaneras en un documentos electrónico o digital, o lo hagan en forma extemporánea, la información que ampare las mercancías que introducen o extraen del territorio nacional sujetas a un régimen aduanero, que transporten o que almacenen, entre otros los datos, pedimentos, avisos, anexos, declaraciones, acuses, aplicables en los casos en que la ley imponga dichas obligaciones.

En el artículo 184-A aquí son infracciones relacionadas con la obligación de transmitir la información referente al valor de la mercancías y los demás datos relativos a su comercialización, así como los relativos a su transportación a que se refiere los artículos 20 fracción VII y 59-A; transmitir datos inexactos o falsos, referentes al valor de las mercancías o los demás datos relativos a su

comercialización; el transmitir información incompleta o con datos inexactos en cuanto a la descripción de la mercancía e identificación individual, considerando la mercancía que se presente a despacho.

6.4.2 Sanciones.

Las sanciones aduaneras tienen un propósito represivo, el cual por una parte es punitivo al constituir un castigo al infractor y por la otra preventivo, al disuadir la comisión de ilícitos; solo como efecto colateral se procura la restitución al Fisco por la omisión en el pago de contribuciones y cuotas compensatorias. La finalidad de las multas no es recaudatoria, pero como importadores o exportadores deben cumplir con las normas establecidas en las leyes, para no caer en ninguna sanción y realizar las operaciones de mercancías adecuadas.

6.5 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Es una modalidad de factura en la que no se emplea el papel como soporte para demostrar su autenticidad, se diferencia de la factura normal por la forma de gestión informática y él envió mediante un sistema de comunicaciones que conjuntamente permite garantizar la autenticidad y la integridad del documento electrónico. La facturación electrónica en México es la representación digital a través de internet, que está apegada a los estándares definidos por el SAT en el anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal y la cual puede ser generada transmitida y resguardada utilizando medios electrónicos. La versión de la factura electrónica válida en México es XML.

Comprobante Fiscal Digital a través de internet, es aquel que es generado por un contribuyente a través de una aplicación informática, y que posteriormente es enviado a un proveedor Autorizado de certificación ante el SAT con la finalidad de que sea validado y se le asigne un folio y sea incorporado el sello digital otorgado para dicho efecto; El PAC deberá cumplir con las especificaciones técnicas previstas en los rubros II.A Estándares de comprobante fiscal digital por internet y II.B Generación de Sellos Digitales para comprobantes fiscales digitales por internet.

CAPÍTULO 7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

Los programas de fomento a las exportaciones están orientados a promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas y permiten su incorporación adecuada al mercado mundial. Lo anterior, con base en la reducción de cargas arancelarias para los insumos, partes y componentes que se incorporaran en el producto de exportación y la simplificación de trámites administrativos por parte del gobierno federal.

7.1 IMPORTANCIA DE LA EXPORTACIÓN.

En un nivel macroeconómico la exportación de bienes y servicios resulta positiva para la balanza comercial, cuenta corriente y de pagos de cualquier país, es una fuente de demanda para la producción doméstica de bienes y multiplica el producto y los ingresos de la economía en general y de los agentes económicos participantes en particular. Permiten diversificar riesgos frente a mercados internos inestables y amortiguar los efectos de problemas macroeconómicos; promueven la operación con economías a escala, de tal forma que se aprovechan mejor las instalaciones existentes y se tenga un nivel de producción que implique menores costos unitarios.

La exportación no se circunscribe a un tamaño previamente determinado de empresa, aunque pueden existir algunos bienes y servicios en los que se requiera de capitales y la capacidad de coordinar recursos humanos en magnitudes importantes. Existen empresas micro/artesanales, pequeñas, medianas y grandes que se dedican a la exportación. Los elementos prioritarios para poder exportar son: calidad del producto en el mercado de destino, precio competitivo en ese mercado, volumen solicitado por el importador y realizar el servicio posventa, cuando se necesario. Para lograrlo se requiere de un compromiso con la calidad, ser creativo y actuar con profesionalismo (Instituto Nacional del Emprendedor, 2015).

7.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA EXPORTACIÓN.

Las ventajas que trae el exportar, van más allá de obtener utilidades para esta empresa; estar contribuyendo directamente con el desarrollo económico y comercial de nuestro país lamentablemente, todavía México no es un país que puede producir tecnología, por lo cual se importará productos tecnológicos y elaborados. Al importar en mayor cantidad que al de las exportaciones, se produce un déficit en la balanza comercial, y esa ha sido una situación que ha complicado mucho, que el desarrollo comercial de este país, se de en la forma en la que todos desearían.

- Son el motor de la economía de nuestro país ya que ayuda con fuentes de empleados a nivel nacional, y disminuyendo considerablemente la pobreza en nuestro país.
- Permite ser más competitivos a nivel internacional, y permite mostrar al mundo exterior una diversidad de productos que nuestro país puede comercializar.
- Sacar el máximo provecho a los recursos de nuestro país y buscar alternativas para posicionar en el mercado.
- Tener un posicionamiento más fuerte frente a otros proveedores o nuestra competencia directa o indirecta internacional.
- Tener acceso a nuevos mercados internacionales, también se pueden aplicar ciertas medidas arancelarias para su comercialización ya sea por su calidad y precios.
- Generación de empleos y de divisas para el país
- Aprovechamiento de la capacidad de producción instalada

Las desventajas en el área gerencial pueden surgir problemas relacionados con la falta de asesoría calificada. La ausencia de compromiso por parte de los administradores de solucionar los problemas iniciales también puede resultar en un grave problema. En ocasiones, los administradores tienden a descuidar el mercado de exportación cuando el mercado doméstico. En el área de mercadotecnia, se pueden encontrar errores en el desarrollo del plan de negocios a nivel internacional,

esto incluye el mal establecimiento de una base de operaciones rentables y crecimiento ordenado de la compañía.

- Riesgos de los compradores no sean personas confiables.
- Analizar la forma de pago de nuestros compradores evitando así que sean personas morosas.
- No conseguir un financiamiento adecuado para competir a nivel internacional
- Riesgos por disposiciones políticas o económicas
- Riesgos posibles de fuerza mayor, como ejemplo siniestro en el cual no pueda llegar la mercancía a tiempo.
- Falta de conocimiento del mercado
- Extrema diversificación de los mercados
- Calculo deficiente del precio de exportación
- Falta de conocimiento del contra parte

7.3 PROGRAMAS DE APOYO A LA EXPORTACIÓN.

El comercio exterior mexicano se ha caracterizado en los últimos años por ser dinámico y tener un crecimiento positivo y sostenido. Esto se debe a la apertura comercial que se ha logrado a través de los tratados y acuerdos internacionales en los que han participado Mexico y que han obligado a que el gobierno ponga en marcha leyes, reformas y programas que incentiven el comercio y por ende ser un país competitivo. Hoy en día Mexico está ubicado entre las 10 economías exportadoras en el mundo. Y lo que en mi opinión es el punto más importante, después de ser un país netamente exportador de petróleo, actualmente las manufacturas representan el 82% del total de las exportaciones, lo que refleja un crecimiento.

7.3.1 BANCOMEXT.

Es el Banco Nacional de Comercio Exterior es una institución de banca de desarrollo mexicana y agencia de crédito a la exportación creada en 1937 para

promover y financiar las exportaciones de bienes y servicios de pequeñas y medianas empresas. Es un instrumento del gobierno mexicano para aumentar la competitividad de estas compañías mexicanas mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios.

Además mantienen 23 oficinas en México, actúa en la modalidad de primer y segundo piso, particularmente se orienta en apoyar a las pequeñas y medianas empresas, que se encuentran directamente vinculadas a operaciones de exportación o que forman parte de la cadena de valores de la exportación. Su ley orgánica estipula su objetivo es financiar el comercio exterior del país y participar en la promoción de dicha actividad sus principales funciones son: otorgar créditos directos e indirectos a empresas públicas y privadas relacionadas con el comercio exterior; otorgar garantías y avales relacionadas con el propósito anterior; actuar como agente financiero del gobierno en operaciones con organismos internacionales.

Así mismo otras funciones secundarias se refirieren a otorgar créditos a otras instituciones financieras de otros países para fomentar las exportaciones mexicanas a dichas naciones; ofrecer servicios de asesoría y gestión para promover, organizar y desarrollar el sector exportador nacional y ofrecer servicios de banca de inversión a empresas privadas y públicas. El banco ha intensificado de manera creciente el uso de tecnologías de información y comunicación más moderna para facilitar los accesos oportunos de las empresas a sus servicios disminuyendo costos y tiempo para los usuarios

7.3.2 PROMEXICO.

Es un fideicomiso del Gobierno de Mexico sectorizado a la Secretaría de Economía que promueve el comercio y la inversión internacional. Pro México impulsa la participación activa del país en el panorama internacional y lo consolida como un destino atractivo seguro y competitivo para la inversión internacional. Pro Mexico impulsa la participación activa del país en el panorama internacional y lo consolida

como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión extranjera; fomenta la exportación de productos nacionales y apoya la internacionalización de las empresas mexicanas. También ofrece asesoría especializada para impulsar las exportaciones de productos y servicios de manera que se incremente la presencia de negocios mexicanos en el extranjero.

Los servicios que cuenta son; Agenda de negocios, asesoría especializada en México, ferias con pabellón nacional, promoción de ofertas exportable, publicidad en medios, reportes estandarizados de mercado, representantes en negocios internacionales y los apoyos que ofrecen son; apoyos a representantes en negocios internacionales, bolsas de viajes, centros de distribución, exposición y centro de negocios en mexicanos y en el extranjero, consultoría para registro de marca internacional, asesoramiento técnico en procesos productivos o desarrollo de nuevos productos, diseño de material promocional para la exportación.

7.3.3 PROSEC.

Los programas de promoción sectorial, son un instrumento dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial, diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Los beneficiarios del PROSEC son las personas morales que fabriquen las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto Prosec, empleando los bienes mencionados en el artículo 5 del propio Decreto. Los beneficios a las personas morales que fabriquen las mercancías podrán importar con el arancel ad-valorem preferencial especificado, diversos bienes para ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de las mercancías señaladas.

7.3.4 IMMEX.

El programa de industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación IMMEX es un instrumento de fomento a las exportaciones, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación o empresas que prestan servicios destinados a la exportación, importar temporalmente diversos bienes, para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias en su caso.

Algunos de sus beneficios son; No pagar el Impuesto General de Importación es necesario considerar lo establecido en los artículos 63-A de la Ley Aduanera y 303 del TLCAN; No se paga el Impuesto al Valor Agregado, según artículo 9 fracción IX de la ley del IVA; No se pagan las cuotas compensatorias; Disminución del derecho de trámite, obtener la devolución del IVA cuando tenga saldos a favor en sus declaraciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles, se tendrá automáticamente el registro al padrón de importadores, sin necesidad de realizar el trámite.

7.3.5 DRAWBACK.

El objetivo de este programa es la devolución del valor del impuesto general de importación pagado por los bienes importados y que se incorporan a productos de exportación o de mercancía que se retornan en el mismo estado o para reparación o alteración, como son materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado; Los beneficiarios son las personas morales residentes en el país.

Donde se aplica en los sectores se da a Perú, donde la Asociación de Exportadores, propone que sea aplicado a la joyería de oro los actuales beneficios del régimen de restitución de derechos arancelarios a exportadores, que es definido como DRAWBACK, dicha proposición de Adex fue aprobada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, un paso que resta es la modificación de la lista de partidas

arancelarias que están fuera del DRAWBACK y de la que forma parte la joyería de oro.

7.3.6 ECEX.

Este instrumento es de promoción a las exportaciones para las empresas comercializadoras de manera que puedan tener acceso a los mercados internacionales con facilidades administrativas y financieras. Los beneficios son: expedición automática al ALTEX lo que garantiza la devolución de saldos a favor del IVA, autorización para programa PITEX, asistencia y apoyo financiero por parte de Nacional Financiera en las modalidades de consolidación o de exportación y promotora de exportación.

Los algunos beneficiarios son las empresas que se dediquen únicamente a la comercialización de productos en el exterior, que cumplan con los requisitos previstos en el Derecho para el establecimiento de Empresas de comercio Exterior y los beneficios que se adquieren son; expedición automática de la constancia de Empresas Altamente Exportadoras, que le garantiza la devolución inmediata de sus saldos a favor de impuesto al valor agregado; autorización en su caso de un programa de importación temporal para producir artículos de exportación en su modalidad de proyecto específico; descuento del 50% en el costo de los productos y servicios no financieros que Bancomext determine; asistencia y apoyo financiero por parte nacional financiera para la consecuencia de sus proyectos, así como servicios especializados de capacitación y asistencia técnica.

7.3.7 ALTEX.

Este instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos, a través dar facilidades administrativas y fiscales. Los beneficios que se tienen con este programa son: devolución de saldos a favor del IVA, acceso gratuito al servicio de información comercial, exención de una segunda revisión en una aduana de salida. Los beneficiarios son todas las personas físicas o morales establecidas en el país, productoras que demuestren tener exportaciones directas equivalentes al 40%

de sus ventas totales, exportaciones indirectas equivalentes a un 50% de sus ventas totales, empresas ECEX.

Los beneficiarios son las personas físicas o morales establecidas en el país productor de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones directas por un valor de dos millones de dólares o equivalentes al 40% de sus ventas totales, en el periodo de un año; las personas físicas o morales establecidas en el país productoras de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones indirectas anuales equivalentes al 50% de sus ventas totales; los exportadores directos e indirectos podrán cumplir con el requisito de exportación del 40% o dos millones de dólares, sumando los dos tipos de exportación para tal efecto, de las exportaciones indirectas únicamente se considera el 80 por ciento de su valor.

CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.

La expresión clasificación arancelaria tiene fundamentalmente dos significado. El primero como denominación de un sistema de clasificación de mercancías objeto de comercio internacional; el segundo para designar al código utilizado en una operación de importación o de exportación mediante el que las autoridades asignan y los usuarios conocen los impuestos, derechos regulaciones no arancelarias. Los sistemas de clasificación arancelaria nacieron junto con el comercio internacional, hace miles de años. Originalmente eran simples listas de las mercancías que cada país importaba y a las que se tenían interés en gravar. Estas tarifas a diferencia de la mayoría de las actuales, eran generalmente rentísticas. Durante el desarrollo del comercio internacional.

8.1 MERCEOLOGIA.

Es la que estudia la naturaleza u origen de los artículos en el comercio, el cual corresponde a la mercadología la cual su nombre proviene del latín merciarus, derivado de merx; mercancía y de logos; por lo tanto la descripción de los artículos depende de sus origen así como la transformación, presentación en el comercio y maneras de que este se vale para cambiarlo o venderlo. También se ve el conocimiento de las impurezas y falsificaciones que presenten las mercancías principalmente por medio de la investigación física química de acuerdo con las disposiciones y reglas a que se halla sujeto el movimiento comercial del artículo.

También la merceología cuenta con las ciencias auxiliares de la misma, la cual todas las mercancías son sustancias, ya que la obtención y uso están íntimamente ligados a su composición química, la cuales tienen como objeto el estudio de los productos químicos denominados sustancias. La obtención de productos a partir de materias primas es el objeto de la tecnología es la que estudia científicamente los procesos de elaboración industrial y de fábrica, los cuales han de indicarse por lo menos en su descripción.

En la merceología se realiza la clasificación de mercancías, como todos los artículos proceden directa o indirectamente de los reinos de la naturaleza, se suelen diferenciar en artículos minerales, vegetales y animales a cada uno se le denomina por su composición química; al mineral se le llama artículo inorgánicos a los vegetales y animales se le denomina como artículos orgánicos. La clasificación es un método lógico por el cual, de acuerdo con determinados principios especialmente seleccionados.

El sistema de clasificación debe ser simple, pero realmente preciso para evitar interpretaciones o discusiones de carácter personal. Debe ser completo y uniforme para favorecer la aplicación de impuestos y de política acordes al grado de desarrollo económico-industrial. La nomenclatura emplea algunos criterios, los cuales constituyen la base de la clasificación.

- Origen o procedencia de la mercancía.
- Naturaleza de la materia.
- Naturaleza industrial.
- Composición del producto.
- Grado de preparación o elaboración, que incluye también el proceso de transformación.
- Presentación en el mercado.
- Uso y aplicaciones.
- Factores económicos, técnicos, científicos y merceológicos.

8.2 SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS.

Es la nomenclatura que comprende las partidas y subpartidas así como los códigos numéricos correspondientes, las notas de las secciones, de los capítulos y de las subpartidas como las reglas para la interpretación del sistema Armonizado el cual consta de 21 secciones indicadas en números romanos en orden progresivo del I al XXI y los capítulos son 98 su forma de ordenamiento es del 01 al 98, a excepción

del 77 que ha sido reservado para usos posteriores de la organización Mundial de Aduanas.

Para lo cual cada capítulo está dividido en partidas, las cuales se caracterizan por medio de cuatro dígitos, ya que los primeros dos capítulos se refieren al capítulo donde se encuentra situada la partida, los siguientes dos dígitos siguientes son al lugar de orden que están dentro del capítulo; las partidas en sí mismas comprenden suposiciones que dividen a las partidas, en subpartidas compuestas por seis cifras que pueden ser de primer o segundo nivel, que se distinguen con uno o dos guiones respectivamente, excepto aquellas cuyo número de subpartida se representa con dos ceros.

Se cuenta con la secciones y los capítulos únicamente tiene un valor indicativo, lo cual solo sirven como títulos que ayudan a ubicar más fácilmente a las partidas, pero no tienen ningún valor legal. El sistema armonizado consta de 21 secciones indicadas en números romanos en orden progresivo del I al XXI. Lo cual México en su TIGIE cuenta con la sección XXII, en la que se clasifican las operaciones especiales que cumplan los requisitos señalados en las notas del capítulo 98 y demás disposiciones establecidas en ellas.

8.3 REGLAS GENERALES DEL SISTEMA ARMONIZADO.

La clasificación arancelaria de mercancías en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación se regirán por las reglas las cuales se describen a continuación: la regla 1 indica los títulos de las Secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las demás reglas.

La regla 2 a) en esta se habla de cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que esté presente las características esenciales del artículo completo o terminado.

Cuando se presente desmontado o sin montar todavía. B) cualquier referencia a una materia en una partida determinada alcanza a dicha materia, incluso mezclada o asociada con otra materia, asimismo cualquier referencia a las manufacturas de una materia determinada alcanza también a las constituidas total o parcialmente por dicha materia.

En la regla 3 es cuando una mercancía pudiera clasificarse, en principio en dos o más partidas por la aplicación de la regla 2 b) o en cualquier otro caso, la clasificación y se efectúa en la siguiente forma; a) la partida con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico. Sin embargo cuando dos o más partidas se refieran, cada una y solamente a una parte de las materias que constituyen un producto mezclado o un artículo compuesto o solamente a una parte de los artículos, en el caso de mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor.

El inciso b) de la regla 3 habla de los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la regla 3 a) se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, fuera posible determinarlo. El c) cuando las reglas 3 a) y 3 b) no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificara en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.

La regla 4 las mercancías que no puedan clasificarse aplicando las Reglas anteriores, se clasificarán en la partida que comprenda aquellas con las que tengan mayor analogía, en la regla 5 a) se clasifican los estuches para cámaras fotográficas, instrumentos musicales, armas, instrumentos de dibujos, collares y contienen similares, especialmente apropiados para contener en artículos determinado o un juego, sin embargo esta regla no se aplica en la clasificación de los continentes que confieran al conjunto su carácter esencial.

En la regla 5 b) los envases que contengan mercancías se clasificaran con ellas cuando sean de los tipos normalmente utilizados para esa clase de mercancías, sin embargos esta disposición no es obligatoria cuando los envases sean susceptibles de ser utilizados razonablemente de manera repetida. En la regla 6 está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartidas así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel.

En las Reglas Generales Del Sistema Armonizado existen reglas complementarias en la regla 1° son igualmente válidas para establecer dentro de cada subpartida la fracción arancelaria aplicable, excepto para la sección XXII, en la que se clasifican las mercancías sujetas a operaciones especiales; en la regla 2° esta ley está dividida en 22 secciones que se identifican con números romanos, ordenados en forma progresiva, sin que dicha numeración afecte la codificación de las fracciones arancelarias. El inciso a) en el cual se identifican los primeros dos dígitos, ordenados en forma progresiva del 01 al 98.

En el inciso b) es el código de la partida se forma por los dos dígitos del capítulo seguidos de un tercer y cuarto dígitos ordenados progresivamente. En el inciso c) está formada la subpartida por los cuatros dígitos de la partida adicionados de un quinto y sexto dígitos, separados de los de la partida por medio de un punto. Las subpartidas pueden ser de primer o segundo nivel, que se distinguen con uno o dos guiones respectivamente, excepto aquellas cuyo código numérico de subpartida se representa en ceros.

8.4 FRACCIÓN ARANCELARIA.

La fracción arancelaria consiste en la ubicación de una determinada mercancía en la fracción que le corresponde dentro de la tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, se realiza aplicando las Notas de Sección, las reglas complementarias y las notas explicativas de la referida tarifa, así como de diversos criterios que existen sobre clasificación. En si todas las mercancías se

encuentran clasificadas en esta tarifa, la cual tiene un orden sistemático, armonizado y codificado en la que cada mercancía es identificada con una serie de números que se leen de izquierda a derecha por pares.

Identifican en ese orden al capítulo, la partida, la subpartida y el arancel, los primeros seis son a nivel general; es decir identifican a esa mercancía en todas las aduanas del mundo y los dos últimos, los asigna el país de que se trate a efecto de tasar los impuestos al comercio exterior. Los encargados de realizar la clasificación son los agentes y apoderados aduanales, para ello quien los contrate debe de proporcionarle la información necesaria sobre la identificación y cualidades de la mercancía para que estén en posibilidad de realizar una correcta clasificación.

Para la clasificación de la cerveza artesanal se tomó en cuenta lo siguiente.

- Los primeros dos dígitos corresponden al capítulo 22 Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagres
- Los cuatros dígitos indican la partida 2203 Cerveza de Malta
- Los dígitos 2203.00 representa la subpartida la cual indica Cerveza de Malta
- Los ochos dígitos indica la fracción específica de la mercancía 2203.00.01

La unidad de tarifa declarada en la exportación de cerveza artesanal es la que la tarifa de la ley del impuesto de importación y exportación, declara en la misma para este caso se utiliza la clave 8 la cual son litros, el impuesto general de exportación para la fracción esta se encuentra exenta y en el impuesto general de importación se paga IGI 20%, se paga IVA 15 % y el IEPS 25%, para que se consideren en los impuesto a pagar ante la Secretaría administración tributaria.

CONCLUSIONES

En la realización de este proyecto para la exportación de cerveza artesanal, antes que nada se realizó un estudio de mercado en el país destino que es Chile, los cual consumen un 61.5% a lo que equivale 42 litros anuales, una vez analizado todos los puntos, para esta investigación se toma en cuenta cuales son las secretarias en las cuales el exportador debe darse de alta para el momento de realizar la exportación.

La cantidad de cerveza artesanal a exportar 840,000.00 ml en un contenedor de 40 high cube refrigerado, en el cual su logística internacional es muy importante ya que la cerveza será transportada desde Morelia y debe contar con una especial transportación y toda la documentación que se requiere como certificados de origen para cumplir con los requisitos para realizar el despacho en el cual se debe enviar factura y todos los documentos para cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelaria.

Es muy importante tener en cuenta que el envase lo cual es la botella de vidrio la cual se utiliza en color ámbar ya que el color es café oscuro así como la etiqueta debe cumplir con todas las normas para cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias, así como el empaque lo cual se estibaran en un pallet de madera para que la carga se encuentre en buen estado para su exportación al país de Chile.

En la realización del proceso en exportación de cerveza artesanal se investigó el proceso del despacho de la mercancía, una vez que se cuenta con el contrato ante la naviera y se realiza la recolección del producto en el contenedor y este es internado en el puerto de salida, el Agente Aduanal es el encargado de realizar los trámites ante el SAT ya que tiene la mayor responsabilidad en el despacho, para que la mercancía salga del país destino, sin ningún problema sin embargo en el momento que el pedimento se encuentra en el sistema armonizado y su resultado es reconocimiento aduanero.

Durante la revisión del vista de aduana si encuentra alguna anomalía ya sea físicamente o documentalmente esta levantara una infracción la cual también puede ser una sanción mediante un acta en la cual, se notifica al Agente Aduanal el motivo por el cual se está levantando la misma, dependiendo el grado del acta el vista puede liberar la mercancía o bien retenerla en qué casos puede no liberar la mercancía, cuando no se cumple con las regulaciones o restricciones no arancelarias.

El exportador puede tomar recursos del gobierno ya que existen varios programas para realizar desde la producción de los ingredientes para la elaboración de la cerveza artesanal o bien lo obtención de los mismos, así como programas para realizar el producto, dichos apoyos también pueden ser para realizar la exportación mediante tratados o acuerdos de libre comercios en el cual para el caso de la cerveza artesanal en su exportación a Chile paga IVA y tiene un arancel exento.

Una vez que el exportador y el agente aduanal tengan ya sus contratos ambos son responsables de la clasificación arancelaria de la mercancía la cual se toma de la ley de tarifa de exportación, para la cerveza artesanal se debe tomar en cuenta cada uno de los insumos y la cantidad de cada uno de ellos para realizar una buena clasificación así mismo, una vez obtenida correctamente se debe verificar que restricciones arancelarias y no arancelarias se requiera para que la exportación sea excelente, de esto depende 100% el despacho sea exitoso.

BIBLIOGRAFÍA.

- Agencia Aduanal del Valle. (s.f.). *Despacho aduanal*. Recuperado el 28 de Abril de 2016, de <http://www.aduanalvalle.mx/22-1-Despacho+Aduanal.html>
- Agencia Hispanoamericana de Proyectos Internacionales. (13 de junio de 2014). *5 usos de las nuevas tecnologías en el Comercio Internacional*. Recuperado el 03 de marzo de 2016, de <http://www.agenciaint.com/5-usos-de-las-nuevas-tecnologias-en-el-comercio-internacional/>
- AJR Comercio Exterior. (s.f.). *Certificado de origen*. Recuperado el 27 de Abril de 2016, de http://www.ajrmexico.com/auditoria_certificado_de_origen.php
- ANTARES ADUANAS. (2010). *Incoterms*. Recuperado el 03 de marzo de 2016, de <http://antaresaduanas.com.pe/herramientas/incoterms/>
- Arratia, R. (2012). *Noción de Derecho Aduanero, Apuntes Jurídicos*. Recuperado el 03 de marzo de 2016, de ARRATIA, Rosario, "Noción de Derecho Aduanero", Apuntes Jurídicos™, 2012
<http://jorgemachicado.blogspot.com/2012/10/nda.html>
- BANCOMEXT. (23 de 01 de 2015). *Tratados de Libre Comercio*. Recuperado el 04 de Mayo de 2016, de
<http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/portal/portal.jsp?parent=8&category=403&document=2263>
- BENIPE Contadores S.C. (11 de 04 de 2014). *Cédula de identificación fiscal*. Recuperado el 20 de Abril de 2016, de
<https://www.benipasc.com/cedulaidentificacionfiscal.html>
- Ceballos, L. (2015). *QUE ES COMERCIO INTERNACIONAL*. Recuperado el 03 de marzo de 2016, de [comercioyaduanas.com.mx](http://www.comercioyaduanas.com.mx):
<http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexterioryaduanas/113-que-es-comercio-internacional>
- Cofepris. (09 de Diciembre de 2011). *Avisos de funcionamiento y de responsable sanitario*. Recuperado el 03 de Mayo de 2016, de
<http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Servicios%20de%20Salud/AvisosSanitarios.aspx>

Cruz, C. (16 de Marzo de 2011). *La carta encomienda*. Recuperado el 26 de Abril de 2016, de Aduana en México y en el Mundo:

<https://aduaenmexico.wordpress.com/2011/03/16/basicos-la-carta-de-encomienda/>

Definición ABC. (s.f.). *Definición de Acta Constitutiva*. Recuperado el 10 de Abril de 2016, de <http://www.definicionabc.com/general/acta-constitutiva.php>

DICCIONARIO DE COMERCIO EXERIOR. (S.F). *Factura Comercial*. Recuperado el 25 de Abril de 2016, de <http://www.comercio-exterior.es/es/action-diccionario.diccionario+idioma-223+l-F+p-858+pag-/Diccionario+de+comercio+exterior/factura+comercial.htm>

EXPERTOS EN LOGISTICA. (15 de 07 de 2015). *Diferencia entre envase, empaque y embalaje*. Recuperado el 12 de abril de 2016, de

<http://expertoslogistica.com.ar/diferencia-entre-envase-empaque-y-embalaje/>

Guzmán, V. (26 de 03 de 2014). *Lista de empaque (Packing List)*. Recuperado el 27 de Abril de 2016, de https://prezi.com/_en30dgvxx3j/lista-de-empaque-packing-list/

Instituto Nacional del Emprendedor. (12 de 06 de 2015). Obtenido de

<http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&g=5&sg=32>

La gran Enciclopedia de Economía. (2009). *Librecambio*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de www.economia48.com:

<http://www.economia48.com/spa/d/librecambio/librecambio.htm>

Merino, M., & Pérez Porto, J. (2008). *Definición de Globalización*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de <http://definicion.de/globalizacion/>

Mosquera Caicedo, V. (9 de 10 de 2012). *ARANCELES, Definición e importancia de Aranceles*. Recuperado el 26 de Febrero de 2016, de

<http://arancelescun.blogspot.mx/2012/10/definicion-e-importancia-de-aranceles.html>

SAT. (12 de Enero de 2016). *Alta en el Padrón de Exportadores Sectorial*.

Recuperado el 22 de Abril de 2016, de

http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/regimenes/Paginas/alt_a_en_el_padron_de_exportadores_sectorial.aspx

Wikipedia. (03 de 05 de 2016). *Conocimiento de embarque*. Recuperado el 3 de Mayo de 2016, de https://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento_de_embarque

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE TESINA

Lázaro Cárdenas, Mich., 8 De Julio 2016.

LIC. WULFRANO MEJÍA DÍAZ
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS
UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA
PRESENTE

Por medio de la presente, yo la Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera, hago constar que la alumna **Yenny Elvia Rosas Gomez** cumplió con los requisitos especificados y es aceptado para **TESINA** del “**DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**” como opción de titulación, liberado para empastado.

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA
ASESOR DE ESTRUCTURA DE TESINA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Deyanira Eunice Castellón Rivera hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Marco Teórico Jurídico** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Deyanira Eunice Castellón Rivera
ASESOR DEL MÓDULO MARCO TEORICO JURIDICO

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Jessica Hernández López hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Logística de Exportación** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Jessica Hernández López
ASESOR DEL MÓDULO LOGISTICA DE EXPORTACION

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 07 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Cristian Javier Leyva Oregón hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Envase y Embalaje** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Cristian Javier Leyva Oregón
ASESOR DEL MÓDULO ENVASE Y EMBALAJE

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Jessica Hernández López hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Documentos y Trámites del Comercio Internacional** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Jessica Hernández López

ASESOR DEL MÓDULO DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Damaris Clemente Villagómez Eunice Castellón Rivera hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Operación Aduanera del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Damaris Clemente Villagómez
ASESOR DEL MÓDULO OPERACIÓN ADUANERA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 04 de Julio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Erika Viridiana Blanco Galván hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Normatividad en el Sistema Aduanero** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Erika Viridiana Blanco Galván
ASESOR DEL MÓDULO NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 07 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Cristian Javier Leyva Oregón hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Fomento a las Exportaciones del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Cristian Javier Leyva Oregón
ASESOR DEL MÓDULO FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Damaris Clemente Villagómez hace constar que la alumna Yenny Elvia Rosas Gomez cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Clasificación Arancelaria** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. Damaris Clemente Villagómez
ASESOR DEL MÓDULO CLASIFICACION ARANCELARIA